



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos.

5

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de enero de 2006, por la que se desarrolla la Sección 6.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, sobre ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario.

20

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

32

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

33

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

34

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2053410.

36

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 6 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 24 (1 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados. 37

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 749/05, interpuesto por don Juan Guerrero García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 61

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se establece la fecha para la finalización del plazo en el que los municipios interesados deben comunicar el acuerdo de participación en la gestión directa de un programa de televisión digital, así como la fecha para la finalización del plazo de solicitud de ampliación a dos del número de programas reservados a este fin. 48

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Málaga. (PP. 4669/2005). 48

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005. 49

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2004). 49

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005. 54

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se desarrolla el contenido del sistema de calidad para la acreditación en materia de contaminación acústica. 59

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 747/05, interpuesto por doña Valentina Calvente Cózar y don Juan José Calvente Cózar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 61

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 333/2006). 61

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 332/2006). 62

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 331/2006). 63

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 325/2006). 64

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto de análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC). (PD. 330/2006). 65

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública, la adjudicación del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las oficinas SAE, sitas en Muñoz de Vargas y la Orden (Huelva). 65

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 322/2006). 66

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

Edicto de 9 de enero de 2006, de inicio de procedimiento de contratación relacionada con concesión de servicio público Bar-Restaurante de la Piscina Municipal. (PP. 107/2006).

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

72

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 135/2006).

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

75

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 142/2006).

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

75

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 141/2006).

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

76

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 140/2006).

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados, por comparecencia, providencia de apremio.

76

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 139/2006).

68

**EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.**

Resolución de 25 de enero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Ejecución de obra del nuevo depósito de Puerto Real, Cádiz (NET 903081). (PD. 324/2006).

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

77

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

72

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Fomento de la Minería, Programa 73A.

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

72

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

72

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/312/AGMA/ENP.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/580/AG.MA./FOR.	86	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	87
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AI/2005/333/AGMA/ENP.	86	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 169/2006).	87
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.	87	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 172/2006).	87
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1085/G.C./INC.	87	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	87
<b>AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR</b>	
Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	87	Anuncio relativo al expediente de aprobación de Escudo y Bandera. (PP. 122/2006).	87
Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	87	<b>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE</b>	
Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 168/2006).	87	Edicto de 29 de septiembre de 2005, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 4111/2005).	88
Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 170/2006).	87	<b>SDAD. COOP. AND. CIUDAD SANITARIA DE SEVILLA</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 121/2006).	88

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 26 de enero de 1998 se aprobó el I Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 1998-2001, que fue prorrogado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 2001 por el período de un año. En cumplimiento del referido Plan y con la finalidad de fomentar las relaciones de cooperación entre empresas del sector, la Administración de la Junta de Andalucía ha venido realizando programas de apoyo, constituyendo la última regulación la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación, actualmente derogada por la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se derogan Ordenes reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio (BOJA 229, de 23 de noviembre).

El II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2003-2006, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de diciembre de 2002, se integra en cinco programas, entre los que se encuentra el programa 3 de Cooperación empresarial, que tiene como objetivo general aumentar las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz a través de diversas medidas de apoyo financiero dirigidas a las asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes, que han venido siendo ejecutadas por la referida Orden de 14 de febrero de 2003.

La reestructuración de Consejerías realizada por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, asignó a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Turismo y Deporte, así como las asignadas a la Consejería de Economía y Hacienda que eran ejercidas por la Dirección General de Comercio. El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone que le corresponde las relativas, al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la ordenación, planificación y promoción de dichas materias.

De otro lado, las subvenciones reguladas en la presente Orden deben ajustarse a las determinaciones que le sean aplicables del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las Pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, al tener como beneficiarias a las asociaciones, federaciones y confederaciones andaluzas de comerciantes sin fines de lucro, constituidas conforme se señala en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos

fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto, la presente Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, asimismo aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se deriven de las determinaciones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia competitiva contenidas en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En virtud de ello y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Turismo, Comercio, y Deporte, para el fomento del asociacionismo comercial, incrementando el grado de cooperación empresarial entre las pequeñas y medianas empresas del sector y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos.

2. La concesión de las subvenciones que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y norma de desarrollo.

##### Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención, las actuaciones realizadas por los beneficiarios que a continuación se relacionan:

a) En el supuesto de federaciones y confederaciones de comerciantes de carácter regional, podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1. Proyectos de creación y consolidación de Agrupaciones y Centrales de compras, pagos o servicios:

- Estudio de viabilidad para su implantación.
- Puesta en funcionamiento.

2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.

4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos, que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones.

5. La adquisición de cualquier tipo de equipamiento informático y tecnológico que contribuya a la mejora de la gestión.

6. Organización de Jornadas Técnicas, mesas redondas, y congresos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial.

7. Realización de actividades de estudio e investigación referidas al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan por objeto el sector comercial, o la obtención de conocimientos sobre cualquier otro aspecto que pueda repercutir positivamente en la modernización del comercio.

b) En el supuesto de asociaciones y federaciones y de comerciantes de carácter provincial, podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1. Proyectos de creación y consolidación de Agrupaciones y Centrales de compras, pagos o servicios:

- Estudio de viabilidad para su implantación.
- Puesta en funcionamiento.

2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.

4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos, que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones.

5. La adquisición de cualquier tipo de equipamiento informático y tecnológico que contribuya a la mejora de la gestión.

6. Organización de Jornadas Técnicas, mesas redondas, y congresos realizados en el correspondiente ámbito provincial, que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial.

7. Implantación de redes informáticas que permitan mejorar las prestaciones que brindan las federaciones o asociaciones a sus socios.

8. Realización de actividades de estudio e investigación referidas al correspondiente ámbito provincial, que tengan por objeto el sector comercial o la obtención de conocimientos sobre cualquier otro aspecto que pueda repercutir positivamente en la modernización del comercio.

c) En el supuesto de asociaciones de comerciantes de carácter local, podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1. Proyectos de creación y consolidación de Agrupaciones y Centrales de compras, pagos o servicios:

- Estudio de viabilidad para su implantación.
- Puesta en funcionamiento.

2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.

4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos, que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones.

5. La adquisición de cualquier tipo de equipamiento informático y tecnológico que contribuya a la mejora de la gestión.

6. Organización de Jornadas Técnicas y mesas redondas, realizadas en el correspondiente ámbito local que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de

la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial.

7. Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones de comerciantes, destinados a difundir la imagen de los Centros Comerciales Abiertos e impulsar el comercio electrónico. Quedan excluidos los ordenadores portátiles y las cámaras digitales.

8. Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo, preferentemente en Centros Comerciales Abiertos o ejes comerciales.

9. Realización de estudios de viabilidad de Centros Comerciales Abiertos.

10. Adquisición, adecuación y montaje de equipamiento informático, tecnológico o comercial especializado para la gestión de los mercados minoristas municipales.

11. Proyectos de inversión y gestión dirigidos a la transformación estructural de los mercados de abastos en formatos comerciales gestionados por los propios comerciantes.

12. Gastos derivados de la contratación y mantenimiento de Gerentes de Centros Comerciales Abiertos que venga demandada por la puesta en marcha de un proyecto de dinamización comercial consistente en la transformación en Centro Comercial Abierto de un área o un eje comercial de actuación tradicional ubicado en un área urbana consolidada.

Se considerará subvencionable la contratación laboral o mantenimiento de la contratación, de Gerentes de Centros Comerciales Abiertos en el seno de asociaciones de comerciantes, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre integrado por un mínimo de 50 Pymes comerciales debidamente inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. La cuantía máxima de inversión subvencionable para cubrir el coste del salario bruto más la seguridad social, será de 30.000 euros de inversión hasta un máximo de 3 años consecutivos. En el caso de que se produzca baja de la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá suplirla en el plazo de un mes con un contrato de las mismas características, previa comunicación a la Dirección General de Comercio.

2. Será condición indispensable para la concesión de la subvención que los proyectos subvencionables se inicien en el año de la presentación de la solicitud, acreditándose dicho inicio en el ejercicio correspondiente.

3. No serán subvencionables aquellos proyectos que creen o consoliden situaciones que atenten contra la libre competencia.

Artículo 3. Cuantía de la subvención y financiación.

1. El importe de la subvención a conceder no podrá exceder del 50% del total de la inversión aprobada subvencionable.

2. Las actuaciones previstas en el artículo 2.1.c) punto 12 de la presente Orden, tiene la consideración de ayudas de minimis, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (DOCE núm. L10, de 13 de enero de 2001) y a la demás normativa de aplicación.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

4. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

5. Los rendimientos financieros que se generen por fondos librados a los beneficiarios, incrementarán el importe de la

subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

#### Artículo 4. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos de la presente Orden las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes que representen al sector comercial minorista, domiciliadas en Andalucía y legalmente constituidas.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995 de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule esta materia.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

f) Quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentaria mente como paraíso fiscal.

h) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

i) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

j) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubieran suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

k) Las entidades incurso en procesos judiciales o condenadas por sentencia firme por discriminación de sexo.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar con el límite fijado

en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en los tabloneros de anuncios que se señalan en el párrafo siguiente, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

3. Los actos de trámite correspondientes a la instrucción del procedimiento dictados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, se publicarán en el tablón de anuncios de la respectiva Delegación Provincial. Los actos dictados por la Dirección General de Comercio se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de dicha Consejería y en los tabloneros de todas sus Delegaciones Provinciales.

4. Cuando se trate de requerimientos de subsanación y de la resolución que pone fin al procedimiento, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el o los tabloneros de anuncios referidos en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y el comienzo del cómputo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

5. La exposición en los tabloneros de anuncios se mantendrá durante el plazo de cumplimiento del trámite de que se trate.

#### Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo de la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte).

Igualmente, estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en sus Delegaciones Provinciales.

Cuando una misma entidad solicite subvenciones para varias acciones deberá aportar una única solicitud.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, así como del Documento Nacional de Identidad del representante y acreditación de la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

b) Los estatutos de la asociación así como sus modificaciones en su caso, debidamente inscritas en el registro correspondiente.

c) Certificación actualizada del correspondiente Registro acreditativa del número de inscripción y denominación de la asociación.

d) Certificación expedida por el secretario o cargo al que le corresponda de la asociación, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre del ejercicio anterior a aquel que tenga lugar la convocatoria, especificando el número de empresas comerciales.

e) Acuerdo del órgano de gobierno de aprobación del proyecto objeto de la ayuda.

f) Memoria descriptiva de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención y presupuesto desglosado y detallado por partidas. En la memoria se incluirá el calendario orientativo de la ejecución de las inversiones al objeto de prever, en su caso las anualidades correspondientes. No tendrán

la consideración de presupuesto las meras estimaciones de gastos efectuadas por el solicitante.

g) Declaración expresa responsable conforme al modelo establecido en el Anexo de la presente Orden relativa a:

- Concesión o solicitud de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalándole importe y la entidad concedente.

- Concesión o solicitud de otras ayudas que tengan la consideración de mínimos, en el supuesto de actuaciones previstas en el artículo 2.1 apartado c) punto 12.

- No hallarse, incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario que se relacionan en el artículo 4 de la presente Orden.

- Asumir la financiación del porcentaje de inversión no subvencionada.

h) Certificado del secretario de la asociación acreditativa del número de comercios que tienen implantada la norma UNE 175001-1.

i) Otras declaraciones y documentación que sean exigibles, en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

El modelo de impreso para el cumplimiento de las declaraciones referidas en la letra g) de este apartado, es el que figura en el Anexo de la presente Orden.

3. La documentación a la que se refiere el apartado anterior deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o bien en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el Registro Telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte). Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, clase 2v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). En el supuesto de utilizar este medio, el resto de la documentación que acompaña a la solicitud, y a la que se refiere el apartado 2 de este artículo, deberá presentarse en la forma prevista en la letra a) anterior.

6. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 de enero y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser noti-

ficada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no viniera acompañada por la documentación preceptiva, se requerirá por el órgano competente para la tramitación del procedimiento a los interesados, para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) El número de empresas comerciales que integran la asociación. Se valorará hasta un máximo de 20% de la puntuación total.

b) Las asociaciones que lideren un proyecto de Centro Comercial Abierto y las que agrupen a comercios de espacios urbanos existentes de marcado carácter comercial. Se valorará hasta un máximo de 20% de la puntuación total.

c) Porcentaje de asociados respecto a los comercios existentes en el ámbito de actuación correspondiente. Se valorará hasta un máximo de 15% de la puntuación total.

d) Carácter innovador del proyecto o de la actuación. Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

e) La mejora en la gestión y el fomento de la competitividad y eficiencia. Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

f) Grado de ejecución, en su caso y cumplimiento de subvenciones o ayudas concedidas en ejercicios anteriores. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

g) El grado de repercusión en el sector. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

h) Proyectos de inversión que respondan a la formulación de un plan general para la modernización, racionalización y desarrollo de las empresas asociadas. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

i) Porcentaje de comercios que tengan implantados la norma UNE. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

j) La especial calidad y rigor en la elaboración del proyecto. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

Artículo 9. Tramitación y Resolución.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por los Servicios de Comercio de las Delegaciones Provinciales correspondientes que emitirá informe razonado de prelación de los proyectos subvencionables, atendiendo a los criterios de valoración establecidos, salvo para el caso de que la competencia para resolver corresponda a la Dirección General de Comercio, en cuyo caso el informe de prelación lo emitirá el Servicio de Estructuras Comerciales de la misma.

2. En base a los informes recibidos, la Dirección General de Comercio elaborará un informe de priorización preceptivo y vinculante de los beneficiarios admitidos a trámite con las inversiones aprobadas subvencionables. Recibido dicho informe en los Servicios de Comercio de las Delegaciones Provinciales, éstos redactarán la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones que correspondan a su ámbito de actuación. En el caso de que la competencia para resolver corresponda a la Dirección General de Comercio, la propuesta de resolución la efectuará el Servicio de Estructuras Comerciales.



3. La competencia para resolver las solicitudes de subvenciones se delega por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los siguientes órganos:

a) En los supuestos de que el beneficiario sea una federación o confederación de carácter regional, en el titular de la Dirección General de Comercio.

b) En los supuestos de que el beneficiario sea una federación o asociación de carácter provincial o local, en los titulares de las Delegaciones Provinciales.

4. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden y, en su caso, deberá hacer constar expresamente que quedan desestimadas el resto las solicitudes.

5. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre:

a) Indicación de la entidad beneficiaria.

b) Importe de la subvención concedida y aplicación presupuestaria del gasto, importe del presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado; y si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras, sin que tenga que ajustarse al calendario orientativo referido en el artículo 6.2.f) de la presente Orden, acomodándose los plazos de la actuación a las anualidades previstas en la resolución.

c) Finalidad concreta para la que se concede la subvención, con especificación del proyecto subvencionado.

d) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada, e inicio del cómputo del mismo.

e) Forma y secuencia de los pagos y requisitos exigidos para su abono.

f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

La resolución podrá establecer además condiciones técnicas y económicas conexas al cumplimiento de la actuación subvencionada, de observancia obligatoria por parte de los beneficiarios de la ayuda atendiendo a las circunstancias concurrentes en el caso.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contado a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo para resolver sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

7. La resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieren de presentarse y plazo para interponerlos.

8. En el plazo máximo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de la resolución el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa en los términos, recogidos en la resolución citada. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera la resolución dictada perderá

su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

En dichos supuestos se procederá a conceder la ayuda al siguiente solicitante dentro de las disponibilidades presupuestarias.

9. Las subvenciones concedidas serán también publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

##### 1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Conservar la propiedad de los bienes que hayan sido objeto de subvención y aplicarlos a la finalidad prevista en la solicitud y concesión, durante un período mínimo de 5 años a contar desde la justificación por parte del beneficiario de la ejecución del proyecto. En el caso de equipos informáticos se admite que se mantengan durante un período de 3 años.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

j) Comunicar a la entidad concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilios a efectos de notificaciones durante el período en que la subvención es susceptible de control.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 14 de la presente Orden.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de ejecución de obra o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo 3 ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten o suministren.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberá aportarse en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### Artículo 11. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago, previa justificación del gasto total de la actividad subvencionada.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, sin justificación previa se podrán realizar un libramiento de hasta un 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión y aceptación de la misma por el beneficiario, abonándose la cantidad restante una vez justificados la ejecución de la totalidad de la actuación subvencionada y el gasto total de la misma en la forma establecida en el artículo 12 de la presente Orden, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 €) o en los casos previstos en la Ley del Presupuesto.

3. El importe definitivo de la actividad se liquidará, aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

#### Artículo 12. Justificación.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que una vez cotejados y sellados serán devueltos a la entidad beneficiaria. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

3. La documentación y justificación para el pago de la subvención será presentada en el Registro de las Delegaciones

Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o bien en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El plazo para la realización del proyecto objeto de la subvención será el que se fije en la resolución de concesión y se contará a partir de la fecha en que se haya producido la aceptación de la resolución.

6. El titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en su caso, el titular de la Dirección General de Comercio emitirá certificación sobre la inversión ejecutada, sobre el cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, así como sobre la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

7. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

8. En el plazo de tres meses a contar desde el cobro de la subvención, el beneficiario deberá acompañar certificación del Secretario de la asociación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la ayuda con expresión del asiento contable practicado.

#### Artículo 13. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Delegación Provincial correspondiente, o en su caso, por el de la Dirección General de Comercio, por delegación del titular de la Consejería, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

2. El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

3. En casos justificados de carácter singular, a petición motivada del interesado, el titular de la Delegación Provincial o en su caso, el titular de la Dirección General de Comercio, podrá acordar la ampliación de los plazos inicialmente concedidos tanto para la realización de la actividad o conducta subvencionada como para su justificación.

4. Las solicitudes de modificación debe estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que las motiven y en todo caso antes del vencimiento del plazo de que se trate. La prórroga se deberá conceder antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido y en ningún caso puede ser superior a la mitad de aquel.

Asimismo, se podrá autorizar, sin modificación de la resolución de concesión, variaciones en las partidas que constituyen el presupuesto financiable, siempre que no se disminuya la inversión total y la destinada a activos fijos.

## Artículo 14. Reintegro de las subvenciones.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

4. Será órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o en su caso, el titular de la Dirección General de Comercio, que concedió la subvención, por delegación del titular de la Consejería.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

6. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que en su caso pudieran exigirse, conforme al régimen sancionador previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional segunda. Presentación de solicitudes de subvenciones en el año 2006.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones en el año 2006 será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.4 de la presente Orden y en tanto se habilite la cesión de información autorizada a través de medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá al beneficiario aportar el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas al amparo de ordenes anteriores.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores Ordenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas.

## Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

## Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

Orden de  BOJA nº  de fecha    AÑO CONVOCATORIA

**EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN** Hoja 1 de 4

<b>1 DATOS DE LA SOLICITANTE</b>									
C.I.F.					DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN				
05					06				
DOMICILIO									
TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
07		08			09	10	11	12	13
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
16					17			18	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
33					14			15	

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE</b>	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE
19	20

<b>3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>									
Si coincide con el de la solicitante marque con una X <input type="checkbox"/> 75									
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:									
TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
21		22			23	24	25	26	27
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
30					31			32	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
40					28			29	

<b>4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>									
41									
42									
FECHA PREVISTA DE INICIO					FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN				
43	DIA	MES	AÑO	44	DIA	MES	AÑO		
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>									
C. ENTIDAD		C. SUCURSAL		D.C.		Nº CUENTA			
46		47		48		49			

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de

Código Territorial

  **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**MODELO **ASC****EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN**

Hoja 2 de 4

6 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS		
COD/CONCEP	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (Con IVA) (€)
<b>A. Conceptos subvencionables en el supuesto de federaciones y confederaciones de comerciantes de carácter regional.</b>		
900	A.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
901	A.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
902	A.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
903	A.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
904	A.4. Realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
905	A.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
906	A.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizado en la C.A.A. , donde se aborden temas monográficos y/o temas fundamentales de la distribución comercial.	
907	A.7. Realización de actividades de estudio e investigación en el sector comercial referidas al ámbito de la C.A.A.	
<b>B. Conceptos subvencionables en el supuesto de asociaciones y federaciones de comerciantes de carácter provincial.</b>		
908	B.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
909	B.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
910	B.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
911	B.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
912	B.4. Realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
913	B.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
914	B.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizado en su ámbito provincial , donde se aborden temas monográficos y/o temas fundamentales de la distribución comercial.	
915	B.7. Implantación de redes informáticas que permitan mejorar las prestaciones de federaciones o asociaciones a sus socios.	
916	B.8. Realización de actividades de estudio e investigación referidas al correspondiente ámbito provincial.	
<b>C. Conceptos subvencionables en el supuesto de asociaciones de comerciantes de carácter local.</b>		
917	C.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
918	C.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
919	C.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
920	C.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
921	C.4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos, que contribuyan a la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
922	C.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
923	C.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizados en el correspondiente ámbito local, donde se aborden temas monográficos y/o fundamentales de la distribución comercial.	
924	C.7. Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos destinados a difundir la imagen de los centros comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico.	
925	C.8. Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.	
926	C.9. Realización de estudios de viabilidad de centros comerciales abiertos.	
927	C.10. Adquisición, adecuación y montaje de equipamiento informático, tecnológico o comercial especializado para la gestión de mercados minoristas municipales.	
928	C.11. Proyectos de inversión dirigidos a la transformación estructural de los mercados de abastos en formato comerciales gestionados por los propios comerciantes.	
929	C.12. Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros comerciales abiertos.	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

**EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN** Hoja 3 de 4

<b>7 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD</b>		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> 86 Que la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<input type="checkbox"/> 87 Que la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:		
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

<b>8 OTRAS AYUDAS DE MÍNIMIS CONCEDIDAS AL/ A LA SOLICITANTE</b>		
En el caso de solicitar ayudas para la actuación prevista en el artículo 2.1.C12 de la presente Orden.		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> 88 Que el/la solicitante no ha obtenido ninguna ayuda de MÍNIMIS de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento CE 69/2001 de la Comisión (DOCE N° L 10, de 13.1.2001).		
<input type="checkbox"/> 89 Que el/la solicitante ha obtenido las siguientes ayudas de MÍNIMIS:		
FECHA	CONCEDENTE	IMPORTE (€)
62	63	64
65	66	67
68	69	70
71	72	73

<b>9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA</b>	
500	C.I.F. de la entidad solicitante.
501	D.N.I. del/de la representante legal.
502	Acreditación de la representación.
503	Estatutos de la asociación, así como sus modificaciones en su caso, debidamente inscritas en el registro correspondiente.
504	Certificación actualizada del correspondiente Registro, acreditativa del número de inscripción y denominación de la asociación.
505	Certificación expedida por el secretario o cargo al que corresponda de la asociación, acreditativo del número de asociados.
506	Acuerdo del órgano de gobierno de aprobación del proyecto objeto de la ayuda.
507	Memoria descriptiva de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención con inclusión del calendario orientativo de la ejecución de las inversiones y presupuesto desglosado.
508	Acreditación de ofertas, conforme al art. 10.2 de la presente Orden.
509	Memoria/s justificativa/s sobre la/s oferta/s seleccionada/s, en caso de no ser la más ventajosa, conforme al art. 10.2 de la presente Orden.
510	Certificado de hallarse al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
511	Certificado del secretario de la asociación acreditativo del número de comercios que tienen implantada la norma UNE 175001-1.
512	Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto de la C.A.A. de cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente:
(Especificar): 513	<input style="width: 400px;" type="text"/>

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

**EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN** Hoja 4 de 4

<b>10</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario consignados en el art. 4.2 de la presente Orden.</li> <li>2. Que se asume la financiación del porcentaje de inversión no subvencionado.</li> <li>3. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.</li> <li>4. Acepta la cesión de datos contenidos en la solicitud de la subvención, así como la de los relativos a la subvención, en su caso, concedida que, a efecto de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de otras Administraciones Públicas.</li> </ol>	
<p>EL/LA REPRESENTANTE Fdo.</p>	
<p>Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.</p>	
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 30px;"></div>	
<p>En <input type="text"/> a <input type="text"/> <sup>99</sup> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/></p>	

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

**PROTECCION DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

--

Orden de  BOJA nº  de fecha    AÑO CONVOCATORIA

**EJEMPLAR PARA EL INTERESADO** Hoja 1 de 4

<b>1 DATOS DE LA SOLICITANTE</b>						
C.I.F.		DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN				
05		06				
DOMICILIO						
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
07	08	09	10	11	12	13
LOCALIDAD/MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
16			17		18	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)				TELÉFONO (optativo)		FAX (optativo)
33				14		15

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE</b>	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE
19	20

<b>3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>						
Si coincide con el de la solicitante marque con una X <input type="checkbox"/>						
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:						
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
21	22	23	24	25	26	27
LOCALIDAD/MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
30			31		32	
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)				TELÉFONO (optativo)		FAX (optativo)
40				28		29

<b>4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>						
41						
42						
FECHA PREVISTA DE INICIO				FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN		
43	DIA	MES	AÑO	44	DIA	MES
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN						
45						

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>				
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de

Código Territorial

### SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

MODELO **ASC**

## EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 2 de 4

6 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS		
COD/CONCEP	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (Con IVA) (€)
<b>A. Conceptos subvencionables en el supuesto de federaciones y confederaciones de comerciantes de carácter regional.</b>		
900	A.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
901	A.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
902	A.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
903	A.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
904	A.4. Realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
905	A.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
906	A.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizado en la C.A.A. , donde se aborden temas monográficos y/o temas fundamentales de la distribución comercial.	
907	A.7. Realización de actividades de estudio e investigación en el sector comercial referidas al ámbito de la C.A.A.	
<b>B. Conceptos subvencionables en el supuesto de asociaciones y federaciones de comerciantes de carácter provincial.</b>		
908	B.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
909	B.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
910	B.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
911	B.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
912	B.4. Realización de jornadas, encuentros técnicos, y publicaciones que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
913	B.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
914	B.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizado en su ámbito provincial , donde se aborden temas monográficos y/o temas fundamentales de la distribución comercial.	
915	B.7. Implantación de redes informáticas que permitan mejorar las prestaciones de federaciones o asociaciones a sus socios.	
916	B.8. Realización de actividades de estudio e investigación referidas al correspondiente ámbito provincial.	
<b>C. Conceptos subvencionables en el supuesto de asociaciones de comerciantes de carácter local.</b>		
917	C.1.1. Estudio de viabilidad para la implantación de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
918	C.1.2. Puesta en funcionamiento de proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios.	
919	C.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.	
920	C.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web.	
921	C.4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos, que contribuyan a la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1.	
922	C.5. Adquisición de equipamiento informático y tecnológico.	
923	C.6. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas, y congresos realizados en el correspondiente ámbito local, donde se aborden temas monográficos y/o fundamentales de la distribución comercial.	
924	C.7. Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos destinados a difundir la imagen de los centros comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico.	
925	C.8. Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.	
926	C.9. Realización de estudios de viabilidad de centros comerciales abiertos.	
927	C.10. Adquisición, adecuación y montaje de equipamiento informático, tecnológico o comercial especializado para la gestión de mercados minoristas municipales.	
928	C.11. Proyectos de inversión dirigidos a la transformación estructural de los mercados de abastos en formato comerciales gestionados por los propios comerciantes.	
929	C.12. Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros comerciales abiertos.	

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO - SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

**EJEMPLAR PARA EL INTERESADO** Hoja 3 de 4

**7 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD**

DECLARA:

86 Que la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

87 Que la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

**8 OTRAS AYUDAS DE MÍNIMIS CONCEDIDAS AL/ A LA SOLICITANTE**

En el caso de solicitar ayudas para la actuación prevista en el artículo 2.1.C12 de la presente Orden.

DECLARA:

88 Que el/la solicitante no ha obtenido ninguna ayuda de MÍNIMIS de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento CE 69/2001 de la Comisión (DOCE N° L 10, de 13.1.2001).

89 Que el/la solicitante ha obtenido las siguientes ayudas de MÍNIMIS:

FECHA	CONCEDENTE	IMPORTE (€)
62	63	64
65	66	67
68	69	70
71	72	73

**9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA**

500 C.I.F. de la entidad solicitante.

501 D.N.I. del/de la representante legal.

502 Acreditación de la representación.

503 Estatutos de la asociación, así como sus modificaciones en su caso, debidamente inscritas en el registro correspondiente.

504 Certificación actualizada del correspondiente Registro, acreditativa del número de inscripción y denominación de la asociación.

505 Certificación expedida por el secretario o cargo al que corresponda de la asociación, acreditativo del número de asociados.

506 Acuerdo del órgano de gobierno de aprobación del proyecto objeto de la ayuda.

507 Memoria descriptiva de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención con inclusión del calendario orientativo de la ejecución de las inversiones y presupuesto desglosado.

508 Acreditación de ofertas, conforme al art. 10.2 de la presente Orden.

509 Memoria/s justificativa/s sobre la/s oferta/s seleccionada/s, en caso de no ser la más ventajosa, conforme al art. 10.2 de la presente Orden.

510 Certificado de hallarse al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.

511 Certificado del secretario de la asociación acreditativo del número de comercios que tienen implantada la norma UNE 175001-1.

512 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto de la C.A.A. de cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente:

(Especificar):  513

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

ANEXO-SOLICITUD

Delegación Provincial de  Código Territorial

**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS**

MODELO **ASC**

**EJEMPLAR PARA EL INTERESADO**

Hoja 4 de 4

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:

1. No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario consignados en el art. 4.2 de la presente Orden.
2. Que se asume la financiación del porcentaje de inversión no subvencionado.
3. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.
4. Acepta la cesión de datos contenidos en la solicitud de la subvención, así como la de los relativos a la subvención, en su caso, concedida que, a efecto de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de otras Administraciones Públicas.

EL/LA REPRESENTANTE  
Fdo.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.

En  a  de  **DÍA**   **MES**   **AÑO**

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 25 de enero de 2006, por la que se desarrolla la Sección 6.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, sobre ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario.*

### P R E A M B U L O

El Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), establece en su artículo 1 el marco de las ayudas comunitarias para un desarrollo rural sostenible que incluya la mejora estructural de las explotaciones agrarias y la transformación y comercialización de productos agrícolas de calidad.

El Programa Operativo Integrado regional de Andalucía, para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 3965, de 29 de diciembre, establece las prioridades para la consecución de los objetivos previstos; en la medida 8 del eje 7 figuran las actuaciones de fomento del asociacionismo agroalimentario y de la integración de las entidades asociativas en otras de segundo o ulterior grado, para mejorar la comercialización de sus productos agroalimentarios.

Finalmente el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, establece las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores, agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el citado Programa Operativo. En la Sección 6.ª del citado Decreto figuran las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, que vieron un primer desarrollo normativo con la Orden de 15 de octubre de 2002.

Con la entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace necesario dictar una nueva Orden de desarrollo de la Sección 6.ª del Decreto 280/01 que cumpla con las disposiciones del actual marco legal e incorpore los avances normativos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en materia de información, atención al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por la disposición primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

### D I S P O N G O

#### CAPITULO I

##### Ambito de aplicación

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas convocadas anualmente en el ámbito del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, sección 6.ª, sobre fomento del asociacionismo agroalimentario.

##### Artículo 2. Finalidad de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, las Ayudas contempladas en la Sección 6.ª tienen como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario, así como la integración de las entidades asociativas agrarias en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias.

Artículo 3. Organismo competente para la concesión de las ayudas.

Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la competencia para conceder las ayudas establecidas en esta Orden.

##### Artículo 4. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden las sociedades cooperativas andaluzas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra, las sociedades cooperativas andaluzas de integración con objeto social agrario, las sociedades cooperativas andaluzas agrarias de segundo o ulterior grado y las sociedades agrarias de transformación con sede social en Andalucía; que cumplan los requisitos exigidos; en el apartado 10 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02); y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; y no estén reconocidas, en el momento de presentar su solicitud, como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria.

2. A los efectos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física que ostenta la representación legal de la sociedad, en alguno de los supuestos; de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5. Proyectos subvencionables.

Se consideran subvencionables los proyectos que incluyan inversiones en uno o varios de los conceptos definidos en esta Orden y que tengan como finalidad la constitución, la integración y la mejora de las estructuras administrativas y comerciales de las entidades asociativas agrarias.

Artículo 6. Inversiones subvencionables.

Serán subvencionables las inversiones que respondan a uno o varios de los siguientes conceptos:

a) Gastos de constitución o de integración de la entidad asociativa: Estudios de viabilidad, asesorías externas, notaría y registros.

b) Contratación de hasta tres técnicos para el control y seguimiento de los socios y de sus producciones por períodos inferiores a un año. Las personas contratadas acreditarán una formación académica específica que las capacite para el desempeño de un puesto de trabajo que responda, tanto en el contrato de trabajo como en las nóminas, a la designación de Técnico de control y seguimiento de los socios y de sus producciones. Tendrán dicha consideración las personas que hayan completado una de las siguientes formaciones:

- Título de grado medio de la formación profesional. Rama: Industrias Alimentarias. De la especialidad específica del sector de actividad de la entidad.

- Título de grado superior de la formación profesional. Rama: Industrias Alimentarias.

- Ingeniero Técnico. Preferentemente «Agrícola» o de la especialidad que corresponde al sector de actividad de la entidad.

- Ingeniero. Preferentemente «Agrónomo» o de la especialidad que corresponde al sector de actividad de la entidad.

Ninguno de estos técnicos pertenecerá al Consejo Rector o a la Junta Rectora de la entidad asociativa que propone su contratación.

El grupo de cotización a la Seguridad Social de los técnicos será del 1 al 3.

c) Gastos de contratación y ulterior mantenimiento durante tres años consecutivos de un gerente y hasta tres técnicos, incluyendo los salarios y cargas sociales. La subvención se concederá a solicitud del interesado en cada uno de estos años. La entidad asociativa se comprometerá junto con la solicitud del primer año a mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos. Dispondrá, no obstante, de dos meses no computables para realizar, cuando este justificado, un cambio de titular.

Tanto en el recuento de gerentes y técnicos como en el cómputo de los años de contratación, se deducirán las subvenciones concedidas al beneficiario con anterioridad, bajo la Orden de 15 de octubre de 2002.

Las personas contratadas acreditarán una formación académica específica que las capacite para el desempeño de puestos de trabajo que respondan, tanto en el contrato de trabajo como en las nóminas, a una de las cinco designaciones admisibles: 1-Gerente; 2-Técnico contable; 3-Técnico administrativo; 4-Técnico administrativo de gestión comercial; 5-Técnico informático.

No se admitirá más de un técnico en cada designación.

Los gerentes deberán haber completado una de las siguientes formaciones:

- Título de grado superior de la formación profesional. Rama: Administración y Finanzas.

- Diplomado universitario en ciencias empresariales.

- Titulado superior en administración de empresas o en economía.

Los técnicos contables y los técnicos administrativos deberán haber completado una de las siguientes formaciones:

- Título de grado medio de la formación profesional. Rama: Gestión Administrativa.

- Título de grado superior de la formación profesional. Rama: Administración y Finanzas.

- Diplomado universitario en ciencias empresariales.  
- Titulado superior en administración de empresas o en economía.

Los técnicos administrativos de gestión comercial deberán haber completado una de las siguientes formaciones:

- Título de grado medio de la formación profesional. Ramas: Gestión Administrativa. Comercio.

- Título de grado superior de la formación profesional. Ramas: Administración y Finanzas. Gestión Comercial y Marketing. Comercio internacional.

- Diplomado universitario en ciencias empresariales.

- Titulado superior en administración de empresas, marketing o economía.

Los técnicos informáticos deberán haber completado una de las siguientes formaciones:

- Título de grado medio de la formación profesional. Rama: Explotación de Sistemas Informáticos.

- Título de grado superior de la formación profesional. Ramas: Administración de Sistemas Informáticos. Desarrollo de aplicaciones informáticas.

- Diplomado universitario en informática.

- Titulado superior en informática.

- Ingeniero técnico en informática.

- Ingeniero en informática.

Ninguno de estos gerentes y técnicos pertenecerá al Consejo Rector o de la Junta Rectora de la entidad asociativa que propone su contratación.

El grupo de cotización a la Seguridad Social será el 1 ó el 2 para los gerentes y del 1 al 3 para los técnicos.

d) Formación de hasta dos personas de entre los miembros del Consejo Rector o de la Junta Rectora y el personal gerente y técnico contratado indefinidamente y no subvencionado por otro concepto. La formación tendrá una duración inferior a un año y será conclusiva y coherente con la finalidad de las ayudas.

e) Honorarios por servicios y asesoramientos técnicos externos coyunturales de una duración no superior a un año, si no dispone la entidad del personal necesario para realizarlo. Se consideran admisibles los gastos de asesoramiento contable, fiscal, laboral e informático (se excluyen los de mantenimiento informático) y los gastos de auditorías de cuentas del ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud o los del ejercicio económico en curso.

f) Adquisición de material y de mobiliario de oficina. Se incluye en el material de oficina a los aparatos electromecánicos y a los programas informáticos de gestión empresarial no asignados a la producción industrial. No son elegibles: el material y el mobiliario de ocasión, las obras, los tabiques, las mamparas, los aparatos de calefacción o de aire acondicionado, el material fungible, el mobiliario de sala de juntas, el diseño de páginas en Internet, la publicidad, la promoción y el mantenimiento.

Las inversiones de este apartado quedarán registradas por el beneficiario en un inventario con indicación de la naturaleza, fecha de concesión, e importe de la subvención que las soporta.

Estas inversiones no se enajenarán ni someterán a gravamen hasta que pasen dos años contados desde la fecha de concesión.

g) Toma de participación en el capital social de entidades asociativas de segundo o ulterior grado, de integración y de otras sociedades de nueva constitución o ya existentes.

Los títulos de participación quedarán registrados por el beneficiario en una relación donde hará figurar la naturaleza, fecha de concesión, e importe de la subvención que los soporta.

No se cederá, reembolsará, modificará, ni gravará durante cinco años, contados desde la fecha de concesión, la titularidad de las participaciones subvencionadas sin obtener previamente la autorización del órgano competente para la concesión de las ayudas. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, cuando el producto de la cesión, el reembolso, la modificación o el gravamen no se utilice en otra toma de participación que cumpla con el objeto y la finalidad de la Orden, quedará obligado el beneficiario a la devolución del importe íntegro de la subvención.

#### Artículo 7. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía máxima de las ayudas que puede percibir en conjunto un beneficiario quedará establecida en la convocatoria anual de las mismas donde figurarán además unos límites específicos para la contratación de personal y para la toma de la participación en el capital social de otras entidades.

2. Dentro de los límites establecidos, las inversiones comprendidas en el concepto c) del artículo 6 se podrán subvencionar hasta un 50% para todos los beneficiarios. Para los demás conceptos, la cuantía de las ayudas podrá alcanzar hasta el 40% de las inversiones subvencionables cuando el beneficiario sea una entidad asociativa agraria de primer grado y hasta el 50% cuando sea una entidad asociativa agraria de segundo o ulterior grado o de integración.

3. Cuando por aplicación de los porcentajes establecidos la ayuda resultante supere alguno de los límites específicos, se reducirá el importe de la inversión admitida para hacer coincidir la ayuda con el límite sin modificar el porcentaje.

4. Cuando la suma de las ayudas supere la cuantía máxima admisible por beneficiario y año, se procederá a reducir, por el procedimiento indicado en el apartado anterior, el importe de una o varias inversiones para hacer coincidir la suma con la cuantía máxima. El órgano competente para instruir el expediente propondrá el orden de los conceptos afectados por la reducción, dejando las inversiones del concepto c), y dentro de estas, las de gerente, en último lugar.

#### Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad siempre que el conjunto de todas las ayudas concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los porcentajes establecidos en el artículo 7.2 y los límites de cada convocatoria.

#### Artículo 9. Inicio y terminación de las inversiones subvencionables.

Las inversiones subvencionables se podrán iniciar hasta un año antes de la fecha de la solicitud y terminarán siempre después de la misma, en todo caso dentro del plazo establecido en la propuesta de resolución.

#### Artículo 10. Financiación de las ayudas.

Las ayudas se financiarán con aportaciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Se informará en cada convocatoria sobre las aplicaciones presupuestarias asignadas al efecto. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

### CAPITULO II

#### Procedimiento

#### Artículo 11. Régimen de concesión de las ayudas.

El régimen de concesión de las ayudas es por concurrencia competitiva.

#### Artículo 12. Convocatoria de las ayudas.

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria procederá a la convocatoria de las ayudas mediante

Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que contendrá, entre otros aspectos, el plazo de presentación de las solicitudes, la cuantía máxima de las ayudas y los límites específicos previstos en el artículo 7.1 de esta Orden.

#### Artículo 13. Acreditación de la condición de beneficiario y de la legitimidad del Representante.

En el plazo señalado en la convocatoria, las entidades asociativas agrarias que vayan a concurrir en el proceso de concesión de ayudas, deberán acreditar ante la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en la que tienen su sede social, su condición de beneficiario y la legitimidad de su Representante, aportando por los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, una copia autenticada o una copia para ser sellada previo cotejo con los originales, de la siguiente documentación:

a) Escritura pública de los estatutos de la sociedad y de sus adaptaciones o modificaciones debidamente inscritos en el registro que le corresponde.

b) Composición actual del Consejo Rector o de la Junta Rectora debidamente inscrita en el registro que corresponde.

c) Tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad.

e) Documento Nacional de Identidad del Representante.

f) Documento Nacional de Identidad del Secretario.

g) Nombramiento del Representante debidamente inscrito en el Registro que corresponde.

En aplicación del artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (en adelante, Ley 30/1992), las entidades que hayan aportado esta documentación o parte de ella en convocatorias anteriores, no tendrán que presentarla de nuevo, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años y certifique su secretario, con el visto bueno del representante, en el modelo suministrado por la Delegación de Agricultura y Pesca de su provincia, que no se produjeron cambios en las circunstancias que acreditan.

Los demás requisitos del beneficiario se acreditarán de conformidad a lo previsto en el artículo 4 de esta Orden.

#### Artículo 14. La solicitud.

Las entidades interesadas en las ayudas, además de acreditar su condición de beneficiario, deberán presentar, en el plazo indicado en la convocatoria, una sola solicitud ajustada al modelo oficial que se publica en el Anexo de esta Orden, dirigida a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Todos los apartados de la solicitud son de obligado cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 15. Documentación que acompaña la solicitud.

La siguiente documentación acompañará necesariamente la solicitud:

a) Presupuestos o facturas proforma de los gastos, contrataciones o inversiones que se desean realizar. Cuando el importe de uno de los gastos subvencionable supere la cuantía

de 12.000 euros, en el supuesto de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar, con carácter previo a la adquisición del compromiso, como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003.

b) Certificado del Secretario con visto bueno del Presidente, en el modelo suministrado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sobre la composición del Consejo Rector de la Junta Rectora al día de la solicitud.

#### Artículo 16. Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña, incluida la que acredita la condición de beneficiario y la legitimidad del representante, no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

#### Artículo 17. Instrucción.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la convocatoria, las solicitudes presentadas por los beneficiarios que tienen la sede social en sus respectivas provincias. Realizarán de oficio cuantas actuaciones y peticiones estimen necesarias para fundamentar su evaluación de las solicitudes de conformidad a los criterios establecidos.

Artículo 18. Emisión del informe de evaluación de los proyectos subvencionables por un órgano colegiado en aplicación de criterios de preferencia.

1. Concluido el período de instrucción, el resultado de la evaluación se concretará en un informe emitido por un órgano colegiado compuesto por un representante de cada Delegación Provincial de Agricultura y Pesca y un representante de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, escogidos entre quienes intervienen en la instrucción o tramitación de las solicitudes de ayudas.

2. En el informe de evaluación, los proyectos subvencionables se ordenarán de mayor a menor en función de la secuencia digital que hayan obtenido después de aplicar los siguientes criterios de preferencia:

a) El grado de integración de la entidad. El dígito es 1 para primer grado, 2 para segundo grado y 3 para tercer grado.

b) Entidades constituidas en el año natural de la solicitud o en el anterior. Si se verifica esta circunstancia, el dígito es 1, sino es 0.

c) La contratación o el mantenimiento de un gerente dentro del proyecto. Si se da el caso, el dígito es 1, sino es 0.

d) Número de contrataciones y mantenimientos de técnico contable, técnico administrativo, técnico administrativo de gestión comercial y técnico informático dentro del proyecto. El dígito es igual al número de contrataciones. Los dígitos posibles son de 0 a 3.

e) La adquisición de material y mobiliario de oficina dentro del proyecto. El dígito es 1 si se produce la adquisición, sino es 0.

f) El resultado obtenido después de dividir la inversión admisible por el número de socios activos en la entidad el 31 de enero del año anterior a solicitud.

#### Artículo 19. Propuesta de resolución.

A la vista de los expedientes y del informe de evaluación del órgano colegiado, las Delegaciones Provinciales formularán

y notificarán a los interesados, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la conclusión del período de instrucción, las propuestas de resoluciones favorables, con indicación de las que se admiten en una bolsa por falta de presupuesto. No se tendrán en cuenta en las propuestas otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por los interesados.

Las propuestas de resoluciones serán de carácter definitivo y no crearán derecho a favor de los beneficiarios. En un plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de notificación de la propuesta de resolución, los beneficiarios deberán aceptarlas en el modelo de compromiso previsto al efecto, de lo contrario se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

#### Artículo 20. Constitución de una bolsa.

Las propuestas de resoluciones favorables afectadas por una falta de presupuesto se podrán admitir en una bolsa siempre que sean aceptadas en plazo por los beneficiarios. Cuando, por razones de reversión, se disponga nuevamente de presupuesto, se atenderán por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso competitivo, dentro del plazo previsto al efecto en la fase de resolución.

#### Artículo 21. Resolución.

1. En el plazo de un mes, contado a partir del primer día del quinto mes siguiente a la entrada en vigor de la convocatoria, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resolverá por delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca las propuestas fiscalizadas y notificará las resoluciones a los interesados. El plazo de resolución se extenderá un mes más para las propuestas aceptadas por los beneficiarios como incluidas en una bolsa por falta de presupuesto. Cuando hayan vencido los plazos establecidos sin haberse notificado la resolución, estará legitimado el interesado para entender que su solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo.

2. De conformidad con lo previsto en artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las resoluciones de concesión de las ayudas contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario, de los conceptos e inversiones subvencionables que conforman el proyecto a realizar con su plazo de ejecución e inicio.

b) El presupuesto subvencionado, el porcentaje de ayuda, la cuantía de la subvención y la aplicación presupuestaria del gasto.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad por la que se concede la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

3. En cumplimiento del artículo 6.4 del Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales; se señalará en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

**Artículo 22. Publicación de las ayudas concedidas.**

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme establecen los artículos 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 23. Modificación de la resolución.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, como el grado de integración de la entidad, la fecha de constitución, la contratación de gerentes y técnicos contables, administrativos, administrativos de gestión comercial e informáticos, la adquisición de material y mobiliario de oficina, el número de socios y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

**Artículo 24. Solicitud de cobro.**

Dentro del plazo establecido en la resolución, el beneficiario presentará una sola solicitud de cobro para todo el proyecto ajustada al modelo oficial que se publica en el Anexo de esta Orden, dirigida a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Todos los apartados de la solicitud de cobro son de obligado cumplimiento.

**Artículo 25. Justificación.**

1. El plazo de justificación concluirá un mes después de la terminación del plazo señalado en la resolución de concesión para la realización del proyecto. El plazo de realización empezará a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. El plazo de realización máximo aplicable a cada concepto, definido por la letra de referencia que le corresponde en el artículo 6, será como sigue:

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Un año.
- d) Un año.
- e) Un año.
- f) Seis meses.
- g) Seis meses.

No obstante, cuando el proyecto contenga inversiones en distintos conceptos, se adoptará como único plazo de realización el de mayor duración. En aplicación del artículo 49 de la Ley 30/1992, el interesado podrá solicitar una ampliación de los plazos de realización y/o de justificación, siempre que lo haga antes de su vencimiento y por causas justificadas.

2. El beneficiario rendirá cuenta, en la solicitud de cobro, del importe de los gastos subvencionables que justifica agrupados por conceptos, de la procedencia de los fondos y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión.

Se considerará gasto realizado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. Los justificantes de gastos, con validez jurídica, que permitan acreditar la naturaleza y el grado de cumplimiento de las inversiones subvencionables, como facturas, contratos, nóminas, extractos de cuentas corrientes, liquidaciones en la Seguridad Social y otros, deberán acompañar la solicitud de cobro. En cumplimiento del artículo 30.3, tercer párrafo, de la Ley 38/2003, como medio de control de la concurrencia de las subvenciones, los justificantes originales se estampillarán en la Delegación Provincial con la mención: «Subv. 280/01-6.<sup>a</sup>».

Se añadirá también a la solicitud de cobro un certificado emitido por la entidad bancaria o caja de ahorros del beneficiario que permita comprobar el número de la cuenta donde se ingresará la subvención y la identidad de su titular.

**Artículo 26. Subsanción de la solicitud de cobro.**

Si la solicitud de cobro o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hace, se entenderá que ha renunciado a los derechos que le fueron concedidos, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 y 76.3 de la Ley 30/1992.

**Artículo 27. Comprobación de las inversiones y del cumplimiento de las obligaciones.**

Cuantas veces lo estime necesario, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará en las instalaciones del beneficiario el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta ejecución de las inversiones admitidas por las que solicita el cobro.

**Artículo 28. Falta de justificación de las inversiones en plazo.**

Los beneficiarios que no justifiquen documentalmente la realización de las inversiones en el plazo establecido en la resolución perderán totalmente su derecho a cobrar, según lo estipulado en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003 y en el artículo 47 de la Ley 30/1992.

**Artículo 29. Asiento contable.**

En cumplimiento del artículo 40.3 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, el beneficiario deberá aportar, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de ingreso de la subvención en su cuenta bancaria, un certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad. A tal efecto, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca pondrán a su disposición un formulario específico. Solo se admitirán los asientos contables de carácter definitivo y expresados de forma completa. El incumplimiento de esta obligación será motivo de reintegro.

**Artículo 30. Reintegro de la subvención.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora cuando el beneficiario haya incurrido en alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía. De forma explícita, procederá el reintegro en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando circunstancias que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo y/o del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificar o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 25 de esta Orden.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en la forma prevista en el artículo 32 i) de esta Orden.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero dispuestas en el artículo 32 c) de esta Orden.
- f) Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos establecidas en el



artículo 32 f), g) y h) de esta Orden, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia con otras ayudas para la misma finalidad.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario o de los compromisos asumidos por éste con motivo de la concesión de las ayudas en lo que afecta al modo de conseguir el objetivo o ejecutar el proyecto.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario o de los compromisos asumidos por éste con motivo de la concesión de las ayudas cuando por ello derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia con otras ayudas para la misma finalidad.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. En aplicación del artículo 37.2 de la Ley 38/2003, se estimará que el beneficiario se ha aproximado de modo significativo al cumplimiento total del proyecto cuando acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. Por ello no se admitirán los proyectos cuya inversión total justificada haya sufrido una merma superior al veinte por ciento con relación a la inversión total admitida en la Resolución de concesión. No se tomarán en cuenta para este cálculo las inversiones admitidas a las que haya renunciado dentro del plazo de realización, en cuanto la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria estime aceptable la renuncia presentada.

Con carácter excepcional, se podrán considerar admisibles proyectos con una tasa de incumplimiento que sobrepase del límite establecido en el párrafo anterior, siempre que hayan concurrido causas extraordinarias y éstas se justifiquen antes o en el momento de solicitar el cobro, dentro del plazo de justificación. Se impondrán, en los posibles casos de incumplimiento, los principios de graduación contemplados en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003. La cantidad a percibir y el importe a reintegrar se determinarán como resultado de aplicar a la inversión justificada y a la no justificada el porcentaje que corresponde en cada concepto de la resolución de concesión.

3. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria será competente para acordar el reintegro de las subvenciones percibidas por el beneficiario.

4. En conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado de un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

#### Artículo 31. Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones administrativas que interesan a los beneficiarios de las subvenciones dispuestas en esta Orden son las que figuran en el Título IV de la Ley 38/2003.

### CAPITULO III

#### Obligaciones de los beneficiarios

#### Artículo 32. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios las que figuran, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; además de las que se especifican a continuación:

a) Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca el cumplimiento de la finalidad, requisitos y condiciones de las ayudas, así como la realización de las actividades.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, y a los controles e inspecciones sobre procedimiento, contabilidad y finanzas impulsados por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, así como cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes en el ámbito regional, nacional o comunitario, aportando cuanta información le sea requerida.

d) Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca las otras subvenciones que haya solicitado u obtenido para el mismo proyecto o parte del mismo, en un plazo de 10 días naturales contados desde la solicitud o la obtención, según se vaya produciendo.

e) No ser deudor en vía ejecutiva con la Comunidad Autónoma y hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en las formas exigidas, donde aplique, en la Ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas o en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula la Sociedades Agrarias de Transformación, desarrollado por la Orden de 14 de septiembre de 1982, y la Orden de 29 de noviembre de 1995, por la que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma.

g) Asentar en su contabilidad la subvención concedida y abonada en su cuenta bancaria, según lo establecido en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Informar a los socios, en la asamblea general siguiente al pago de la ayuda, sobre el importe y la finalidad de la subvención cobrada y sobre su financiación a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y de fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Estas circunstancias se harán públicas en los medios de comunicación habituales de la Sociedad: tablón de anuncios, boletín interior, memoria anual y otros. Se conservarán las evidencias de las comunicaciones realizadas.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

k) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

l) Informar de cualquier cambio que afecte a la naturaleza jurídica de la sociedad y a sus fines.

Disposición adicional única. Adaptación a los medios electrónicos.

1. Los procedimientos regulados en esta Orden se adaptarán al Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA 134), por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Con este fin, se irá ofreciendo a los beneficiarios que dispongan de un certificado digital, la posibilidad alternativa de cumplimentar, firmar y remitir digitalmente los documentos que intervienen en la tramitación a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, y también, la de serles notificados, por la vía telemática, a través del sistema específico de la Junta de Andalucía, los documentos que les van des-

tinados. Se informará por el conducto oficial sobre la dirección de Internet donde acceder a la presentación telemática.

2. Siempre que lo permita la legislación vigente, la custodia de los documentos aportados por el interesado se realizará en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de su domicilio social. Se evitará el desplazamiento físico de dichos documentos entre los distintos órganos administrativos que intervienen en la tramitación, siendo suficiente en su lugar la certificación electrónica con firma digital del custodio de cumplir el documento original que obra en su poder con las exigencias establecidas de forma y de fondo. Cuando el destinatario precise verificar la conformidad de aspectos específicos de un documento para dar curso a un trámite, bastará con la incorporación de dichos aspectos al certificado. No obstante, en aplicación del artículo 40, del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la Intervención podrá requerir en cualquier momento la documentación custodiada en la Delegación Provincial.

Disposición transitoria primera. Procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la Orden.

A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición transitoria segunda. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En tanto no resulten operativos los mecanismos previstos en el artículo 14 de esta Orden que permitan a la Consejería

de Agricultura y Pesca recabar directamente de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación que acredita que el interesado se halla al corriente en sus obligaciones de pago, seguirá siendo obligación del interesado aportar esta certificación junto con la solicitud de ayudas.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas.

Quedan derogadas, la Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la Sección 6.ª del Decreto 280/2001, sobre ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo de Orientación  
 y Garantía Agrícola



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO**

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>		
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIEDAD	CIF
DOMICILIO SOCIAL		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA		DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 AYUDAS SOLICITADAS</b>		
LETRA	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

000778/1

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) (señalar lo que proceda)</b>
<input type="checkbox"/> a) Escritura pública de estatutos de la sociedad y sus modificaciones debidamente inscrita en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> b) Inscripción del Consejo Rector o Junta Rectora en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> c) Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF). <input type="checkbox"/> d) Documento acreditativo de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad. <input type="checkbox"/> e) DNI del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> f) Documentación acreditativa de la representación que ostenta debidamente inscrita en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> g) DNI del/de la Secretario/a de la entidad. <input type="checkbox"/> La documentación exigida en la/s letra/s ..... fue aportada en una convocatoria anterior dentro de los cinco últimos años y no ha cambiado la situación acreditada. <input type="checkbox"/> Presupuesto o factura proforma de los gastos, contrataciones o inversiones a realizar. <input type="checkbox"/> Certificado suscrito por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente, sobre la composición del Consejo Rector o Junta Rectora a la fecha de la solicitud.



**4 MEMORIAS DE ACTIVIDAD, PROSPECTIVA Y ACREDITACIÓN DE VIABILIDAD**

**4.1.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA SOLICITUD**

La Sociedad está reconocida en este momento como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria.

Capital social: ..... € Superficie total de las explotaciones de los socios ..... has.

Producción de la última campaña:

Productos principales	Cantidades	Unidad de medida	% exportación
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

- La sociedad está situada en un entorno:  Rural  Urbano  Mixto
- El impacto de su actividad habitual sobre el medio ambiente es:  Positivo  Negativo  Neutro
- Ha puesto en marcha medidas que garantizan la igualdad de sexo:  Sí  No
- Está situada en un espacio de la Red Natura:  Sí  No
- Breve descripción de la instalación industrial (tipo, cantidad, etc.):

- Breve descripción de la oficina administrativa (superficie, número de puestos de trabajo, equipamiento, etc.):

**4.2.- ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS**

Previsiones globales:

INDICADORES	Año en curso	Año siguiente
Número de socios	.....	.....
Número de empleados	.....	.....
Número de mujeres empleadas	.....	.....
Número de empleados menores de 30 años	.....	.....
Facturación	.....	.....
Producción ecológica en % facturación	.....	.....
Integración de la entidad en otra de superior grado (SI/NO)	.....	.....
Toma de participación en capital de otra entidad (SI/NO)	.....	.....

Previsión del impacto directo de las inversiones previstas en la actividad de la entidad y beneficios para sus socios y empleados:

**4.3.- ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOBRE LA BASE DE UNA EVALUACIÓN DE SUS PERSPECTIVAS**

VARIABLES	Importes		RATIOS	Resultados calculados con dos dígitos después de la coma	
	Año anterior	Previsión año en curso		Año anterior	Previsión año en curso
A Disponible			A / B		
B Activo total					
C Deuda total			C / D		
D Pasivo total					
E Resultado ejercicio			E / B		
F Fondos propios			E / F		

000778/1

5	CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LOS PROYECTOS		A rellenar por la Administración
	a) Informar sobre el grado de integración de la sociedad: ..... grado.		
	b) Indicar la fecha de constitución de la sociedad: ..... / ..... / .....		
	c) Contrata o mantiene a un gerente en el concepto c): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	(Si = 1 / No = 0)	
	d) Número de técnicos contratados o mantenidos en el concepto c): .....		
	e) Adquisición de material y mobiliario de oficina en el concepto f): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	(Si = 1 / No = 0)	
	f) N° de socios a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de solicitud: .....		

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA												
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la sociedad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>													
<p><b>Solicitadas</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha / Año</th> <th style="width: 55%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 30%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	.....	.....	€	.....	.....	€	.....	.....	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe											
.....	.....	€											
.....	.....	€											
.....	.....	€											
<p><b>Concedidas</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha / Año</th> <th style="width: 55%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 30%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	.....	.....	€	.....	.....	€	.....	.....	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe											
.....	.....	€											
.....	.....	€											
.....	.....	€											
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.</p> <p><input type="checkbox"/> Las inversiones propuestas no se han iniciado más de un año antes de la fecha de solicitud y aún no han finalizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre medio ambiente, higiene y bienestar social.</p>													
<p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>(Sello de la entidad) <span style="float: right;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</span></p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>													

000778/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar la tramitación electrónica del expediente en cuanto a representación del beneficiario y certificación de su condición.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO ANEXO II**

UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo de Orientación  
 y Garantía Agrícola



**SOLICITUD DE COBRO**

**AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO**

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA:** .....

<b>1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD		TIPO SOCIEDAD	GRADO	CIF
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			CARGO	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN</b>			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN ACEPTADA €	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE JUSTIFICACIÓN	

<b>3 GASTOS JUSTIFICADOS</b>		
LETRA	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE DE LA INVERSIONES JUSTIFICADAS
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

<b>4 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD DESDE QUE SE ACOGIERON A LAS AYUDAS</b>			
<b>4.1.- Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>4.2.- Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas para este proyecto ni se han producido variaciones respecto a mi declaración para la solicitud de ayudas.			

000778/1/A02





## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIOLOGÍA (A2007) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.970.775 138,5868	SOLANO MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543810 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	1
52.543.503 122,2028	PUIG MEDIO AMBIENTE	HIGUERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	2
29.795.931 121,4813	GARCIA MEDIO AMBIENTE	MORA D.G. RED ESPAC.NAT.PROTG. Y SERV. AMB.	MARIA DEL ROSARIO D.G. RED ESPAC.NAT.PROTG. Y SERV. AMB.	7051310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
27.234.767 120,7841	SAEZ MEDIO AMBIENTE	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELISA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9110 TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	4
25.988.667 115,5423	PORTELLANO MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	5
25.085.476 112,6625	CASERMEIRO MEDIO AMBIENTE	HERMOSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8411110 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	6
30.822.454 111,8889	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	MESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	330081 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	7



D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.829.675 111,0472	GUERRA MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LOURDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	330081 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	8
25.331.485 110,8792	AGUILERA SALUD	LARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN CARIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	9
28.748.279 107,8722	VILLARREAL MEDIO AMBIENTE	PIQUERAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2548910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
30.798.699 107,3611	SANZ MEDIO AMBIENTE	MATENCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2548910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	11
27.323.412 106,2604	SANCHEZ SALUD	RUIZ D.G.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	DAVID D.G.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	12
45.078.199 105,4160	LUNA SALUD	SEMPERE DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	13
44.201.604 103,4563	GORDO MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTHER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300410 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	14
28.497.961 103,4014	RIVAS GOBERNACIÓN	ROMERO D.G. CONSUMO	MANUEL D.G. CONSUMO	2509410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	15
33.352.226 102,6736	PORTILLO MEDIO AMBIENTE	STREMPER DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	8410810 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	16
24.235.609 102,1472	CUERDA MEDIO AMBIENTE	FIESTAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	17
28.933.339 101,6979	TORRES MEDIO AMBIENTE	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	18
25.687.331 101,0972	NARANJO MEDIO AMBIENTE	VELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9110 TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	19
28.488.079 99,6042	RUIZ SALUD	CORTES S.G. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	EDUARDO D.G.CALIDAD IN.VES.Y GEST. CONOCIMIENTO	8329310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	20
33.383.014 71,6716	BURGOS SALUD	GALVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADOLFO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	21

*ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERIA INDUSTRIAL (A2004)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.253.848 115,9282	MORENO MEDIO AMBIENTE	URBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2202810 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	1
33.989.934 112,4369	MILARA MEDIO AMBIENTE	BAENA D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	MARIA CONCEPCIÓN D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	8412010 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.898.487 110,4739	CHAVES MEDIO AMBIENTE	REPISO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301010 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	3
28.924.269 109,5743	FERNANDEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	RUEDA S.G.DESARR. INDUSTRIAL Y ENERG.	CARLOS DEOGRACIAS D.G.INDUSTRIA,ENERGIA Y MINAS	7158010 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
45.290.269 107,4598	GARCIA EMPLEO	CERRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID CENTRO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	560710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
44.226.150 106,8596	CARBAJO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LEON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3303010 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	6
28.752.647 106,1216	GALLEGO EMPLEO	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES CENTRO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	560710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
25.684.999 104,7138	MATE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTHER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2530910 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	8
28.735.887 102,6429	GUTIERREZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	RUMBEO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2531310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.761.678 101,2135	GOMEZ EMPLEO	VELARDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ALMUDENA CENTRO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	560710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
29.801.460 101,2134	ALEMANY MEDIO AMBIENTE	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6525410 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	11
31.856.153 99,6625	LIEBANA MEDIO AMBIENTE	MURILLO SECRETARIA GENERAL DE AGUAS	JOSE MANUEL SECRETARIA GENERAL DE AGUAS	8366610 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	12
25.166.441 99,6143	VILLAVIEJA MEDIO AMBIENTE	URZAINQUI DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2213110 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	13
26.017.354 98,1615	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	PARRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	14
29.799.326 96,7623	CAYETANO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEBASTIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	466810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	15
28.911.510 96,4024	MARTINEZ EMPLEO	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO CENTRO DE PREV. RIESGO LABORAL	552710 UN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÁLAGA	PROVISIONAL	16
8.806.265 95,3173	ZAZO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CABELLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFREDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	476210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	17
26.037.077 94,1635	CAMPOS MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301810 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	18
28.620.064 92,7941	LÓPEZ GOBERNACIÓN	HIDALGO DELEGACIÓN DE GOBIERNO	FERNANDO DELEGACIÓN DE GOBIERNO	7790710 ASESOR TÉC. -GESTIÓN EMERGENCIAS ALMERIA	PROVISIONAL	19
44.956.534 92,7670	FERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	GUERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	20

*ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º de la Ley 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de

Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN VETERINARIA ( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
42.811.944 171,0219	LUZARDO AGRICULTURA Y PESCA	SANTANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFREDO OCA SERRANIA SUDOESTE	6641110 TITULADO SUPERIOR MARCHENA(SEVILLA)	DEFINITIVO	1
3.803.756 154,6802	VILLANUEVA AGRICULTURA Y PESCA	SEPULVEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	7100810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
75.697.999 153,7115	HERRUZO AGRICULTURA Y PESCA	HERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO OCA LA VEGA DE SEVILLA	2581310 TITULADO SUPERIOR CANTILLANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	3
24.113.350 149,0532	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	BERNIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO OCA IZNALLOZ	2579810 TITULADO SUPERIOR IZNALLOZ (GRANADA)	DEFINITIVO	4
27.250.180 145,5240	ORTEGA AGRICULTURA Y PESCA	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN FRANCISCO OCA LA MOJONERA	2578410 TITULADO SUPERIOR LA MOJONERA (ALMERIA)	DEFINITIVO	5
24.088.139 144,8396	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	BERNIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6812610 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	6
30.410.792 143,2011	POMARES AGRICULTURA Y PESCA	FIGUEROBA DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE OCA LOS PEDROCHES	357610 INSPECTOR VETERINARIO POZOBLANCO (CÓRDOBA)	PROVISIONAL	7
26.458.940 143,0073	LÓPEZ AGRICULTURA Y PESCA	GODOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMAS OCA LINARES	2580910 TITULADO SUPERIOR LINARES (JAEN)	DEFINITIVO	8
24.108.466 142,3032	ESCONDÓN AGRICULTURA Y PESCA	PROVEDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICTOR MANUEL OCA ALHAMA GRANADA	6809910 TITULADO SUPERIOR ALHAMA DE GRANADA(GRANADA)	DEFINITIVO	9
30.473.343 142,2636	DUQUE AGRICULTURA Y PESCA	AYLLÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DAMIAN OCA JEREZ DE LA FTRA.	7099610 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FTRA.(CÁDIZ)	DEFINITIVO	10
75.010.312 141,8729	SERRANO AGRICULTURA Y PESCA	BARRIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	7099810 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	11
30.509.009 141,5907	GALISTEO AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA OCA LA CAMPIÑA	2581410 TITULADO SUPERIOR ECIJA (SEVILLA)	DEFINITIVO	12
30.470.801 141,1854	BENITEZ AGRICULTURA Y PESCA	CAMACHO DELEGACIÓN PROVINCIAL	BUENAVENTURA OCA ALTO GUADALQUIVIR	6804710 TITULADO SUPERIOR MONTORO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	13
30.396.315 139,1416	OCAÑA AGRICULTURA Y PESCA	RABADAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO BERNARDO OCA ESTEPONA	2581110 TITULADO SUPERIOR ESTEPONA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	14
6.934.653 137,6865	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	RASILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO OCA JEREZ DE LA FTRA.	6794010 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FTRA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	15
24.831.115 136,4416	ACEDO AGRICULTURA Y PESCA	HERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ALONSO OCA ARACENA	381910 INSPECTOR VETERINARIO ARACENA (HUELVA)	PROVISIONAL	16
30.549.442 134,5063	SOBALVARRO AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL OCA CHIPIONA	2579010 TITULADO SUPERIOR CHIPIONA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	17
30.463.328 129,8375	TORRES SALUD	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2136110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	18
30.461.423 129,6804	GRACIA AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO RAFAEL OCA ALBOX	6746510 TITULADO SUPERIOR ALBOX (ALMERIA)	DEFINITIVO	19
29.767.223 129,2323	REBOLLO AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO OCA VALVERDE DEL CAMINO	6659510 INSPECTOR VETERINARIO VALVERDE DEL CAMINO HUELVA)	PROVISIONAL	20

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
30.494.548 128,5532	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA	PRIETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO SOLANO LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL	2579410 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	21
27.895.154 127,7115	LÓPEZ AGRICULTURA Y PESCA	BERJANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO JOSE LUIS OCA PUEBLA DE GUZMAN	382310 INSPECTOR VETERINARIO PUEBLA DE GUZMAN(HUELVA)	PROVISIONAL	22
24.194.676 127,5604	CASAS AGRICULTURA Y PESCA	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS OCA SANTISTEBAN DEL PUERTO	6813310 TITULADO SUPERIOR SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)	DEFINITIVO	23
30.469.081 126,0177	MADUEÑO AGRICULTURA Y PESCA	ROJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO OCA VEGA DEL GUADALQUIVIR	6803310 TITULADO SUPERIOR POSADAS(CÓRDOBA)	DEFINITIVO	24
30.461.821 125,5240	VILLEGAS AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE OCA LOS PEDROCHES	357610 INSPECTOR VETERINARIO POZOBLANCO (CÓRDOBA)	PROVISIONAL	25
29.773.862 124,3271	MARIN AGRICULTURA Y PESCA	ESCALADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	AURORA BRIGIDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	7099910 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	26
394.684 123,0073	LEON AGRICULTURA Y PESCA	LUQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	27
2.601.943 122,8865	ORTIZ-CAÑAVATE AGRICULTURA Y PESCA	CELADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	28
28.534.226 121,9782	SOTO AGRICULTURA Y PESCA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALEJANDRO OCA DE ALGECIRAS	2578610 TITULADO SUPERIOR ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	29
1.894.015 121,4000	YEBENES AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ SECRETARÍA GENERAL	JUAN CARLOS DIRECCIÓN GRAL. PRODUC. AGRARIA	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	30
25.585.062 119,7906	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	HERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL	ANTONIO DIRECCIÓN GRAL. PRODUC. AGRARIA	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	31
26.194.797 117,1010	VALENZUELA AGRICULTURA Y PESCA	GUARDIOLA SECRETARÍA GENERAL	ENRIQUE DIRECCIÓN GRAL. PRODUC. AGRARIA	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	32
5.680.713 111,7302	ARENAS AGRICULTURA Y PESCA	CARDOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN LUIS OCA LOS PEDROCHES	357610 INSPECTOR VETERINARIO POZOBLANCO (CÓRDOBA)	PROVISIONAL	33
27.533.827 109,8000	GRANERO AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL OCA BAZA	2579710 TITULADO SUPERIOR BAZA (GRANADA)	DEFINITIVO	34
23.239.923 108,6459	CRUZ AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL OCA LOSPEDROCHES II	6800810 INSPECTOR VETERINARIO HINOSOJA DEL DUQUE(CÓRDOBA)	PROVISIONAL	35
34.847.437 107,9521	VALVERDE AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO OCA LA MOJONERA	2578310 TITULADO SUPERIOR LA MOJONERA (ALMERIA)	DEFINITIVO	36
21.647.132 107,4396	CORTES AGRICULTURA Y PESCA	BROTONS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL HIPOLITO OCA CAMPIÑA-SIERRA SUR	2581510 TITULADO SUPERIOR OSUNA (SEVILLA)	DEFINITIVO	37
44.955.217 105,9229	ANAYA AGRICULTURA Y PESCA	CARRIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO J. OCA LOSPEDROCHES II	6800810 INSPECTOR VETERINARIO HINOSOJA DEL DUQUE(CÓRDOBA)	PROVISIONAL	38
44.951.701 105,0959	VALENCIA AGRICULTURA Y PESCA	QUINTANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	OSCAR OCA RONDA	3298310 TITULADO SUPERIOR RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	39
26.474.046 103,7261	CABRERA AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMAS OCA VALLE DEL GUADIATO	3297810 TITULADO SUPERIOR PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	40
26.464.575 103,5834	MORO AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA OCA PUEBLA DE GUZMAN	2580410 TITULADO SUPERIOR PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)	DEFINITIVO	41
30.476.450 71,3740	CABRERA SALUD	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2126010 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	42

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2053410.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada

por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la Relación del Puesto de Trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Denominación y código del puesto: Jefe de Servicio de Informes Económicos y Financieros. Código 2053410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

C.D.: 28.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Presup. y Gestión Económica.

Area relacional: Hacienda Pública.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-18.945,48 €.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

#### 1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

##### 1.1. Requisitos de carácter general:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

### 1.2. Requisitos específicos para cada figura.

#### a) Ayudantes.

- Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

#### b) Profesores Asociados.

- Ser titulado universitario, especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

### 2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página de web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

De carácter general.

#### a) Modelo de solicitud.

#### b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

#### e) Fotocopia del título académico universitario.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga.

Específica para cada figura.

a) Ayudantes: Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados: Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberán presentar los siguientes documentos, que cubran el período de tres años requerido:

Trabajador por cuenta ajena.

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (actualizado), y

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo.

En el caso de ser empleado público, se aportará certificado de servicios (actualizado).

Trabajador por cuenta propia.

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional (actualizados).

- Fotocopias de los modelos de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan al período/s en que se ha cotizado como autónomo: modelos 130, 131, 300, 102.

### 3. Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, y en la página Web, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

### 4. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (arts. 22 y 23 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.

- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

- Los candidatos propuestos serán aquellos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

### 5. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y emitidos los correspondientes informes por las Comisiones Asesoras de los Departamentos serán remitidos al Vicerrectorado de Profesorado, que procederá a hacerlos públicos, quedando expuestos en los tableros de anuncios del Pabellón de Gobierno.

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar las alegaciones oportunas ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma, que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los

mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 6. Formalización de los contratos.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excm. Sr. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 18 de enero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y Corporal.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.  
Código de identificación: 018AYU05.

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.  
Código de identificación: 002AYU05.

Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.  
Código de identificación: 019AYU05.

Area de Conocimiento: Periodismo.  
Departamento: Periodismo.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.  
Código de identificación: 020AYU05.

Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica.  
Departamento: Tecnología Electrónica.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.  
Código de identificación: 024AYU03.

Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 083ASD05.

Area de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.  
Departamento: Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).  
Código de identificación: 084ASD05.

Area de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 085ASD05/086ASD05/087ASD05/088ASD05 (4 plazas).

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 011ASD05.

Area de Conocimiento: Ecología.  
Departamento: Ecología y Geología.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 089ASD05.

Area de Conocimiento: Geodinámica Externa.  
Departamento: Ecología y Geología.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 029ASD05.

Area de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.  
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 094ASD05/095ASD05 (2 plazas).

Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 096ASD05.

Area de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Departamento: Métodos de Investigación e Innovación Educativa.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 097ASD05.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Economía y Administración de Empresas.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).  
Código de identificación: 098ASD05.

Area de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.  
Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 099ASD05.

Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).  
Código de identificación: 100ASD05.

Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica.  
Departamento: Tecnología Electrónica.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 101ASD05/102ASD05 (2 plazas).

Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 103ASD05/104ASD05 (2 plazas).

Area de Conocimiento: Filología Alemana.  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 033ASD03.

Area de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.  
Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 048ASD03.

Area de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.  
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).  
Código de identificación: 054ASD01.

Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación (Logopedia).  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).  
Código de identificación: 059ASD03.

Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.  
Unidad Administrativa: Arquitectura.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).  
Código de identificación: 078ASD05.



**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de **AYUDANTES Y PROFESORES ASOCIADOS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: .....  
 D.N.I.: ..... Fecha de Nacimiento ..... Nacionalidad .....  
 Domicilio: ..... Teléfono: .....  
 C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia .....

**DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA**

Nº de plaza: ..... Categoría: .....  
 Área de conocimiento .....  
 Departamento .....

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En ....., a ..... de ..... de 20.....  
 (Firma)

**NOTA INFORMATIVA**

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

## ANEXO III

## MODELO DE CURRICULUM

## I. FORMACION ACADEMICA

- 1.1. Expediente académico.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programa de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACION PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MERITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

## V. OTROS MERITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

## ANEXO IV

## BAREMO DE CONTRATACION

## A) CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concurra.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Pertinencia alta (área de la plaza): 1.

Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.

Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.

Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

## B) BAREMO DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE Y NORMAS PARA SU APLICACION

I. Formación académica (hasta 50 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media} = \frac{\sum (\text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i)}{\text{total créditos cursados}}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos si la calificación es Matrícula de Honor y 0,02 puntos si es sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 10$$

#### 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

#### 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

#### 1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

#### 1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

#### 1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

#### 1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

#### 1.11. Estancias formativas en otros centros.

##### a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

##### b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

#### 1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

#### 1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

#### 2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

#### 2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

#### 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

#### 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

#### 2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

### III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

#### 3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

## a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

## b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

## 3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

## 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

## 3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

## 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las recensiones o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

## 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u orga-

nismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

## c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

## 3.10. Estancias de investigación.

## a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

## b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, poster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, poster, etc.

## 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

## 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 3 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación. Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes,

en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

C) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACION

I. Formación académica (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académica.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media} = \frac{(Z \text{ nota asignatura } i * \text{ número créditos asignatura } i)}{\text{total créditos cursados}}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada Sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: Hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; Sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y Sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la acti-

vidad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos).

3.1. Libros Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Repors) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 puntos por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

### 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

### 3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, poster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, poster, etc.

### 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

### 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se establece la fecha para la finalización del plazo en el que los municipios interesados deben comunicar el acuerdo de participación en la gestión directa de un programa de televisión digital, así como la fecha para la finalización del plazo de solicitud de ampliación a dos del número de programas reservados a este fin.*

De acuerdo con el artículo 7.2 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, los municipios incluidos dentro de la misma demarcación podrán acordar la solicitud de la gestión por sí de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a su demarcación. Excepcionalmente, a petición de los municipios interesados e incluidos en el ámbito territorial de la demarcación, la Comunidad Autónoma podrá acordar la ampliación a dos del número de programas reservados a este fin. En este sentido, los municipios interesados podrán presentar una solicitud conjunta en la que hagan constar las razones de interés social y de utilidad pública en las que fundamenten su petición, y antes de que se proceda a la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones.

En el primer caso, el plazo para acordar la solicitud de la gestión por sí de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a su demarcación, estaba abierto desde la publicación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, y el Decreto 1/2006, de 10 de enero, prevé en su artículo 7.3 que ha de finalizar antes de la convocatoria para el otorgamiento de la gestión de las concesiones.

Considerando lo anterior, y dada la proximidad de la convocatoria para el otorgamiento de la gestión de las concesiones, esta Dirección General estima necesario determinar la fecha en la que finaliza el plazo en el que los municipios que estén interesados en la gestión directa de un programa de televisión digital, deban comunicar su acuerdo. Igualmente, estima necesario determinar la fecha en la que finaliza el plazo para solicitar, de forma excepcional, la ampliación a dos del número de programas para la gestión directa por parte de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 7 del mencionado Decreto 1/2006, de 10 de enero.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia,

#### RESUELVO

Primero. Establecer el 1 de marzo de 2006 como el último día de plazo para presentar en la Consejería de la Presidencia,

el acuerdo de participación en la gestión directa de un programa de televisión digital adoptado por el Pleno de las correspondientes Corporaciones municipales interesadas.

Segundo. Establecer el 1 de marzo de 2006 como el último día de plazo para solicitar, con carácter excepcional, la ampliación a dos del número de programas para la gestión directa por parte de los municipios incluidos dentro de la misma demarcación.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano de Málaga. (PP. 4669/2005).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,95 euros
Tarjeta bus (10 viajes)	5,90 euros
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	31,00 euros
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	20,50 euros
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	20,50 euros
Billete aeropuerto	1 euro
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2006, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pza. Trinidad, 11, de Granada, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de enero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.21..77400.76A .9.  
0.1.10.00.17,21..77400.76A .4.  
0.1.15.00.01.21..77400.76A .4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ORTIZ GONZALEZ, MARIA BELLA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000088	LEPE	851,15
ACEDO DIAZ M LUISA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000323	HUELVA	2.189,19
AJDOR CHTIOUJ MOHAMED	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000353	AYAMONTE	516,80
ALCAIDE SANCHEZ JUAN JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000416	ARACENA	638,79
ALCORA DIS SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000153	ZALAMEA LA REAL	30.000,00
ALFARO CAMACHO FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000143	PALOS DE LA FRONTERA	321,80
ALFONSO LUIS MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000204	VILLABLANCA	2.445,46
ALFONSO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000016	AYAMONTE	32.500,00
ALIMENTACION DIATHARSIS SL UNIPERSONAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000498	ALOSNO	8.830,14
ALIMENTACION LA ESPERANZA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000288	CUMBRES MAYORES	4.906,01
ALVAREZ POLEO SEBASTIANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000125	HUELVA	667,00
ANTONIO NARVAEZ SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000008	HUELVA	1.055,78
ANTONIO RODRIGUEZ ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000291	VILLABLANCA	11.714,88
ARRIAZA GONZALEZ JUANA FRANCISCA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000231	HUELVA	349,83
ASESORIA GESTION GLOBAL SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000024	PATERNA DEL CAMPO	9.675,00
AUTOSERVICIO CONTRERAS SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000120	PUNTA UMBRIA	11.251,87
BARRERO CARO LORENZO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000201	CALAÑAS	205,82
BARRERO VAZQUEZ ISIDRO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000015	ARACENA	6.875,03
BAYO BAYO, MARIA LUISA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000096	LEPE	716,46
BECCERRIL ALVAREZ ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000254	ALMONTE	3.377,63
BEJARANO PEREZ ROSA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000504	ALMONTE	3.110,00
BERMEJO CASTILLA ANA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000058	VALVERDE DEL CAMINO	935,50
BLANCO SANTOS MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000044	HUELVA	997,93
BLANCO VELEZ JUAN JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000010	VALVERDE DEL CAMINO	12.604,33
BORREGO GARCIA DOLORES PILAR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000321	AYAMONTE	1.698,28
BORRERO BARDALLO ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000508	GIBRALEON	487,50
BORRERO BORRERO ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000352	CORTEGANA	362,16
BORRERO GOMEZ ISMAEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000059	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	17.602,24
BORRERO SALAZAR ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000074	ESCACENA DEL CAMPO	1.977,25
BRAVO CAPELO MARIA SALOME	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000316	HUELVA	9.008,98
CABALLERO BORREGO JULIANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000063	MINAS DE RIOTINTO	545,13
CABALLERO ESCOBAR EUSEBIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000408	SANTA OLALLA DE CALA	901,52
CABALLERO MARIN REPOSO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000228	NIEBLA	4.362,98
CABLE PUNTA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000003	PUNTA UMBRIA	6.754,73
CACERES INFANTE JOSE RAMON	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000380	MOGUER	1.319,14
GALERO ORTEGA JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000078	ESCACENA DEL CAMPO	4.190,00
GALERO RAMOS BIBIANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000075	ESCACENA DEL CAMPO	948,06
GALERO ZAMBRANO ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000387	VILLALBA ALCOR	2.843,97
CALLEJO MORENO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000282	PUNTA UMBRIA	3.214,93
CALVO MATEOS JUSTA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000041	ARACENA	559,92
CAMACHO CABEZA FERMIN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000169	MOGUER	607,76

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CAMACHO DE LA ROSA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000121	PUNTA UMBRIA	30.000,00	DELGADO CORRALES MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000017	ISLA CRISTINA	6.845,87
CAMACHO VALERA ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000071	TRIGUEROS	2.812,50	DELGADO IGLESIAS JAIME	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000132	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.500,50
CAMACHO VALERA MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000070	TRIGUEROS	6.093,15	DIAZ FRANCISCO MARIA DE LA CINTA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000294	EL GRANADO	840,52
CANO INFANTES JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000356	ROCIANA DEL CONDADO	709,20	DIAZ GOMEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000258	CUMBRES MAYORES	5.594,88
CARBONICO DOÑANA, SLL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000391	CHUCENA	4.154,26	DIAZ GONZALEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000245	MOGUER	1.694,85
CARLOS DOMINGUEZ RAMIREZ SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000019	VALVERDE DEL CAMINO	11.700,00	DIAZ LOPEZ RAFAEL DOMINGO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000490	ALMONTE	1.054,00
CARRASCO CARRASCO CARLOS DAVID	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000482	BOLLULLOS DEL CONDADO	897,63	DIAZ OLIVARES CRISANTO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000214	PUNTA UMBRIA	1.093,14
CARRERA ATLANTICO, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000172	AYAMONTE	5.751,00	DIAZ VAZQUEZ ELISABETH	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000080	CALA	5.870,00
CARRERO ROMERO JAVIER	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000480	ZALAMEA LA REAL	2.260,50	DOLDAN CASTILLA CAROLINA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000148	HUELVA	3.108,27
CASIMIRO PEREZ, MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000379	HUELVA	690,01	DOMINGUEZ BLANCO JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000261	ROCIANA DEL CONDADO	5.889,55
CASSA SANCHEZ INMACULADA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000451	HUELVA	1.339,50	DOMINGUEZ BLANCO RAMON	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000290	HUELVA	8.064,43
CASTILLO DE TOVAR MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000270	ARACENA	1.129,50	DOMINGUEZ CARBAJO MARIA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000266	HINOJALES	1.542,98
CEADA PEREZ PRUDENCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000092	AYAMONTE	2.741,50	DOMINGUEZ GIL MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000022	NERVA	9.002,22
CEREZO PEREZ MARIA VICTORIA MILAGRO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000384	PALOS DE LA FRONTERA	2.968,23	DOMINGUEZ LAGARES JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000095	BOLLULLOS DEL CONDADO	5.258,63
CHARNECO ROMERO DOMINGA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000002	HUELVA	4.369,11	DOMINGUEZ ROSADO MARIA REYES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000105	BOLLULLOS DEL CONDADO	7.425,00
CIA ONUBENSE DISTRIBUCIONES TEXTILES ALCESTES SLU	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000027	HUELVA	15.246,42	DOMINGUEZ VAZQUEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000296	EL ALMENDRO	313,03
COBANO SUERO LAUREANO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000377	HUELVA	6.930,29	DONAIRES REBOLLO ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000109	HUELVA	674,83
COCINAS ONUBA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000422	HUELVA	6.480,00	DORADO VEGA CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000193	MOGUER	609,05
COLUME MORCILLO SOFIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000332	ISLA CRISTINA	768,35	DREAM INFORMATICA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000388	VILLALBA ALCOR	4.296,03
COMERCIAL CASA LUIS M. SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000407	GALAROZA	1.012,93	DUO HOGAR DECORACION, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000195	BOLLULLOS DEL CONDADO	3.223,62
COMERCIAL PALACIOS, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000237	CARTAYA	750,00	DUQUE TORRES MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000093	AYAMONTE	595,63
COMERCIAL VAZQUEZ GIL SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000128	ESCACENA DEL CAMPO	8.250,00	DURAN LEAL MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000415	CALA	410,00
COMERTAXI ZUFREÑA, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000269	ZUFRE	7.190,23	DURAN RUIZ MARIA ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000459	HUELVA	14.481,83
COMESTIBLES CALLE CRUZ SL UNIPERSONAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000276	CORTEGANA	2.733,50	ESPAÑA SANTOS MARIA BELEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000514	HUELVA	924,50
CONCEPCION DIAZ M DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000056	HUELVA	1.307,43	ESPEJO ROVIRA MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000503	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.581,17
CONDALTRONIC 2003, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000050	ROCIANA DEL CONDADO	1.787,13	ESPINO AGEITOS CONCEPCION	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000244	MOGUER	1.950,00
CONDE RASCO JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000106	MOGUER	11.206,34	FELIPE MARTIN ANTONIO ENRIQUE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000040	GIBRALEON	8.706,26
CONGELADOS EVA MAR SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000066	HUELVA	4.402,14	FERNANDES REINERO GARCIAS ANA CUSTODIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000191	ALMONASTER LA REAL	2.862,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CALERO ROMERO S.C.	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000079	ESCACENA DEL CAMPO	4.704,83	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA SALUD	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000246	PATERNA DEL CAMPO	1.051,78
CONTRERAS AGUADE MANUEL ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000328	LEPE	14.414,85	FERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000303	LA PALMA DEL CONDADO	2.640,50
CORDERO VIDAL MARIA LUISA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000428	MOGUER	299,57	FERNANDEZ MARTIN DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000496	ALOSNO	282,50
CORRAL NAVARRO TAMARA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000367	MINAS DE RIOTINTO	1.077,59	FERNANDEZ MOYA EMILIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000174	AYAMONTE	4.363,14
CORTES CLEMENTE ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000280	TRIGUEROS	375,10	FERNANDEZ ROMERO ELADIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000279	AROICHE	3.879,31
CORTES HEREDIA ANTONIO MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000171	BOLLULLOS DEL CONDADO	3.108,67	FERRERA CRUZ ANTONIO JESUS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000432	BOLLULLOS DEL CONDADO	5.373,93
CRUZ CABRERA FRANCISCO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000238	PUNTA UMBRIA	4.202,50	FERRERERIA EL PASEO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000264	ARACENA	12.370,89
CRUZ ESCOBAR JONATHAN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000344	BEAS	2.973,71	FLORES MARQUEZ MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000145	MINAS DE RIOTINTO	550,38
CRUZ GOÑI JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000224	AYAMONTE	5.392,59	FRANCO CALA REGINA MONTEMAYOR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000194	MOGUER	908,52
DARKAOUI, AHMED	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000517	MOGUER	9.413,32	FRANCO GONZALEZ YOLANDA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000151	ALJARAQUE	4.324,00
DAZA MONTES TERESA ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000322	CHUCENA	1.233,50	GADEA PICHARDO DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000481	ESCACENA DEL CAMPO	908,34
DELGADO CABALLERO EMILIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000431	HUELVA	1.500,00	GADEA ROMERO ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000229	ESCACENA DEL CAMPO	5.912,50
DELGADO CASAL MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000175	AYAMONTE	7.203,31	GALIANO MORA DIEGO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000133	ESCACENA DEL CAMPO	600,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GALVEZ HEREDIA ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000117	ISLA CRISTINA	713,58	HIDALGO APONTE MARIA DE LA LUZ	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000226	ISLA CRISTINA	3.715,38
GARCIA BEJARANO YOLANDA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000383	ALMONTE	20.190,82	HIDALGO GABARRO AMPARO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000103	PATERNA DEL CAMPO	239,25
GARCIA GARCIA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000297	MANZANILLA	406,66	HIDRO ASACAR, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000366	ZALAMEA LA REAL	4.444,76
GARCIA GARCIA MARIA VICTORIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000186	CALAÑAS	131,25	HINOS. FERNANDEZ MEDINA SC	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000181	HINOJOS	25.805,50
GARCIA GONZALEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000013	CARTAYA	2.444,16	HOBHOGAR VERA Y HERRERO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000115	SAN JUAN DEL PUERTO	595,00
GARCIA JIMENEZ LUCIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000130	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.930,96	IBAÑEZ MORENO JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000187	HUELVA	6.242,88
GARCIA PEREZ CELIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000212	NERVA	16.847,98	IBERICAS CUENCA MINERA, S. COOP. AND.	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000653	NERVA	1.978,92
GARCIA SANCHEZ MONICA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000205	NERVA	1.356,35	INFANTE GIL MARIA DE LOS REYES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000006	SANTA BARBARA DE CASAS	18.428,71
GARCIA VAZQUEZ M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000265	CAÑAVERAL DE LEON	6.116,05	INFOSA SUR SL UNIPERSONAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000275	ARACENA	1.842,44
GATA OLIVERA AURORA DE LAS MERCEDES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000211	HUELVA	14.648,42	INGLOBA INFORMATICA SL LABORAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000021	VALVERDE DEL CAMINO	2.491,50
GIL GARRIDO MARIA LUISA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000047	PATERNA DEL CAMPO	12.271,07	INVERNIVA SDAD COOP AND.	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000343	NERVA	4.960,98
GILBERT CHAVES MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000479	NERVA	5.662,50	JAMA 65 SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000223	ROCIANA DEL CONDADO	33.000,00
GOMEZ CRUZ DIEGO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000113	BEAS	24.826,93	JEREGA MODAS S.L.L.	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000305	LA PALMA DEL CONDADO	3.996,78
GOMEZ GALLOSO MARIA DEL ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000476	PUNTA UMBRIA	565,01	JEREZ PICHARDO MANUEL RAMON	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000485	VILLARRASA	1.900,00
GOMEZ MARQUEZ CRISTOBAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000324	EL ALMENDRO	1.022,42	JIMENEZ CABALLERO MARIA PILAR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000398	VALVERDE DEL CAMINO	902,76
GOMEZ MELLADO JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000199	ARACENA	17.198,80	JIMENEZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000308	ALMONTE	3.750,00
GOMEZ OJEDA MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000135	ESCACENA DEL CAMPO	705,50	JIMENEZ LUQUE MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000314	PUNTA UMBRIA	4.071,40
GOMEZ ORTA JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000033	VILLABLANCA	1.856,75	JUAN VAZQUEZ BERMEJO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000235	VALVERDE DEL CAMINO	3.200,00
GOMEZ PEREZ RAFAEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000069	TRIGUEROS	809,78	LANDERO GOMEZ JUAN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000423	CARTAYA	3.593,27
GOMEZ PUJOL MARIA DEL MAR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000140	SANTA OLALLA DE CALA	2.548,30	LANDERO GONZALEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000371	AYAMONTE	3.068,03
GOMEZ RODRIGUEZ ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000037	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	2.097,54	LAVADO MACIAS JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000139	ARROYOMOLINOS DE LEON	989,35
GOMEZ VAZQUEZ JUAN JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000457	LEPE	3.970,00	LIANES FLORIDO ENCARNACION	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000278	CORTEGANA	5.917,50
GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000215	PUNTA UMBRIA	4.492,50	LOBO PUNTA MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000052	BOLLULLOS DEL CONDADO	3.480,10
GONZALEZ CAMACHO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000213	PUNTA UMBRIA	12.039,52	LOPEZ CORDERO MANUEL JESUS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000216	PUNTA UMBRIA	6.098,00
GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000389	CUMBRES MAYORES	1.519,00	LOPEZ GARCIA EMILIO DE LOS REYES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000198	ARACENA	1.432,50
GONZALEZ FERIA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000313	PUNTA UMBRIA	3.505,53	LOPEZ GOMEZ SEBASTIAN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000425	HUELVA	1.500,00
GONZALEZ GARRIDO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000164	MOGUER	1.359,49	LOPEZ JIMENEZ M ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000426	MOGUER	339,12
GONZALEZ JUAN ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000124	VILLABLANCA	810,20	LOPEZ POLO MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000020	MINAS DE RIOTINTO	1.266,43
GONZALEZ LEPE ANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000304	LA PALMA DEL CONDADO	2.457,23	LOPEZ RODRIGUEZ HERMENEGILDO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000241	ISLA CRISTINA	9.736,23
GONZALEZ LOPEZ ELENA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000333	ISLA CRISTINA	3.587,00	LOPEZ ROMERO ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000358	MOGUER	7.326,73
GONZALEZ PASCUAL ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000364	CARTAYA	32.306,83	LOPEZ VELA RAUL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000218	ALMONTE	6.333,10
GUERRERO CARRO MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000461	PUNTA UMBRIA	5.409,00	LORCA SANCHEZ MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000473	VALVERDE DEL CAMINO	516,50
GUEVARA GONZALEZ JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000035	VILLABLANCA	1.666,00	LORENZO CARRO MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000203	VILLABLANCA	881,29
GUILLO GUERRERO ENCARNACION	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000100	PATERNA DEL CAMPO	465,00	LORENZO FALCONET M FERNANDA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000251	HUELVA	1.239,49
GUZMAN GONZALEZ FERNANDA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000036	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	30.000,00	LOZANO LOZANO JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000207	NERVA	25.500,04
HERMOSIN PERDIGONES ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000345	HUELVA	370,59	MACERAS BIEDMA JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000330	ISLA CRISTINA	2.286,00
HERNANDEZ CENTENO CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000146	NERVA	1.318,00	MACIAS ARROYO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000011	VALVERDE DEL CAMINO	301,73
HERNANDEZ GARCIA LEONOR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000474	BEAS	1.472,10	MACIAS MARTIN MARIA LUZ	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000060	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1.518,75
HERNANDEZ ORTA FRANCISCA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000090	AYAMONTE	895,00	MAESTRE GONZALEZ MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000234	CARTAYA	1.214,60
HERNANDEZ SILVA ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000200	ARROYOMOLINOS DE LEON	3.571,05	MAESTRE MARQUEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000158	EL GRANADO	2.311,54
				MAESTRE RITE PEDRO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000197	VALVERDE DEL CAMINO	9.835,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MAJARON CHINCOA FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000094	AYAMONTE	887,50	MONTES FRANCO LUISA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000392	CHUCENA	811,59
MALAVE MORENO HNOS. SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000372	VALVERDE DEL CAMINO	24.913,08	MONTIEL GARCIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000028	TRIGUEROS	918,50
MANCEBO GONZALEZ, JOSEFA ELENA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000230	VILLABLANCA	1.036,39	MORA CAMACHO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000281	HUELVA	1.416,00
MARQUEZ BETANZOS, INES MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000051	ROCIANA DEL CONDADO	4.807,39	MORA POVEA JOSE PABLO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000014	CARTAYA	29.450,00
MARQUEZ LUQUE ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000182	SAN JUAN DEL PUERTO	2.453,45	MORENO ESQUIVEL GERMAN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000163	BOLLULLOS DEL CONDADO	8.171,93
MARQUEZ MACIAS ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000295	EL ALMENDRO	620,43	MORENO NOGALES MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000038	PUNTA UMBRIA	2.692,92
MARQUEZ MARIN JOSEFA LUCIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000405	PAYMOGO	3.076,23	MORENO RUIZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000449	NERVA	3.568,70
MARQUEZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000467	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	3.019,79	MORENO TAILLAFERT JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000131	BOLLULLOS DEL CONDADO	25.767,07
MARQUEZ MORIÑA MANUELA CORONADA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000406	CALAÑAS	636,74	MUEBLES EUROPEOS RAMIREZ, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000306	LA PALMA DEL CONDADO	4.867,09
MARQUEZ PERERA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000293	EL GRANADO	870,00	MUEBLES ITUCI SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000076	ESCACENA DEL CAMPO	24.725,38
MARQUEZ RITE RAFAEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000374	VALVERDE DEL CAMINO	1.277,50	MUEBLES PLATERO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000427	MOGUER	24.855,66
MARTIN DIAZ ANTONIO DIEGO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000179	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.305,50	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICO MEN, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000157	EL GRANADO	1.247,41
MARTIN LOPEZ RICARDO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000378	ROCIANA DEL CONDADO	1.218,38	MUNDOMOVIL NACHO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000048	BOLLULLOS DEL CONDADO	6.434,69
MARTIN MARTIN TOMASA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000466	EL ALMENDRO	1.249,50	NAVARRO DOMINGUEZ ESPERANZA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000351	PUNTA UMBRIA	2.100,00
MARTIN MOREJON JOSE JOAQUIN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000335	ROCIANA DEL CONDADO	525,00	NAVARRO GOMEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000025	MOGUER	3.055,66
MARTIN NUÑEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000349	PUNTA UMBRIA	5.201,37	NAVARRO GRANADOS ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000327	ISLA CRISTINA	2.380,55
MARTIN PALANCO JUANA AGUSTINA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000329	LEPE	2.128,76	NAVAS VALVERDE DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000317	ALJARAQUE	18.917,02
MARTIN PAVON JOSE RAUL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000099	PATERNA DEL CAMPO	1.305,00	NEVADO ANEAS ANA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000188	NERVA	4.237,05
MARTIN RIVAS SALVADOR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000376	ZALAMEA LA REAL	9.053,63	OJEDA MARTIN CAYETANO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000250	AYAMONTE	24.738,09
MARTIN VAZQUEZ ANA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000209	JABUGO	1.646,67	OLIVA LIMON PEDRO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000088	HUELVA	16.624,33
MARTINEZ CASTRO ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000077	ESCACENA DEL CAMPO	4.940,75	OLIVEROS PANDO ESTHER	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000083	ARACENA	13.298,12
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000394	CHUCENA	1.486,65	ORTA ORIHUELA MARIA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000312	PUNTA UMBRIA	1.172,33
MARTINEZ FERNANDEZ ROMUALDO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000072	ESCACENA DEL CAMPO	1.270,99	OTERO CORDERO ANDRES AVELINO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000102	PATERNA DEL CAMPO	5.901,89
MARTINEZ GARCIA SUSANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000487	LA PALMA DEL CONDADO	928,80	OUTLET HUELVA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000007	ALJARAQUE	4.215,00
MARTINEZ MALAVE CRISTINA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000043	VALVERDE DEL CAMINO	3.246,73	PALAGO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000515	HUELVA	1.064,22
MARTINEZ MARTIN JUANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000123	VILLABLANCA	7.820,00	PALANCO RITE MANUEL MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000472	VALVERDE DEL CAMINO	795,00
MARTINEZ MORALES JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000397	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.931,41	PALMA PERERA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000097	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	5.923,29
MARTINEZ PEREZ MARIA TERESA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000184	VALVERDE DEL CAMINO	756,00	PANADERIA Y BOLLERIA MORALES SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000433	MOGUER	1.175,50
MARTINEZ RAMOS SERGIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000505	ALMONTE	930,80	PARREÑO OTERO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000373	VALVERDE DEL CAMINO	321,31
MARTINEZ ROMERO MARIA VICTORIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000386	VILLALBA ALCOR	2.914,39	PASCUAL FERNANDEZ CRISTOBAL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000104	PATERNA DEL CAMPO	968,37
MARTINEZ VIEJO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000337	ALMONTE	1.758,14	PASTOR ORTEGA CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000162	ESCACENA DEL CAMPO	2.557,77
MATEO FERNANDEZ MERCEDES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000067	HUELVA	473,81	PEDRERO CARRASCO RICARDO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000232	HUELVA	7.073,50
MATEOS CARRASCO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000061	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1.227,67	PEREA CARRILLO RAFAEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000108	AYAMONTE	36.000,00
MATEOS LOPEZ MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000173	AYAMONTE	569,03	PEREIRA GOMEZ GASPAS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000219	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	647,75
MATEOS POVEA JUAN JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000417	AYAMONTE	12.432,50	PEREZ PEREZ MARIA DEL ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000389	VILLALBA ALCOR	1.181,00
MATERIALES DE CONSTRUCCION MARIA LUISA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000185	PAYMOGO	23.491,50	PEREZ REDOBLADILLO ESTEBAN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000499	HUELVA	1.065,79
MEGIAS MATITO ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000138	CALA	1.862,66	PEREZ REIG TERESA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000009	VALVERDE DEL CAMINO	30.000,00
MENCHACA PALACIOS IRENE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000298	BOLLULLOS DEL CONDADO	370,00	PEREZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000210	CARTAYA	7.018,79
MESTRE ORTA MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000469	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	625,41	PERIANEZ GARCIA JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000192	HINOJOS	32.918,55
MILLAN GALLOSO SALUD	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000399	ISLA CRISTINA	875,00	PISCINAS MACIAS SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000285	VALVERDE DEL CAMINO	550,36
MONTERO LOPEZ SIXTO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000084	ZUFRE	18.850,00				

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
POLO BOTELLO MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000424	HUELVA	1.900,00	SANCHEZ MAYA ADELA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000610	GIBRALEON	1.161,22
PONCE MARTIN PIEDRAS ALBA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000222	EL ALMENDRO	303,89	SANCHEZ MOYA RAFAEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000141	ARACENA	30.646,55
PROVEEDORA DE LA COSTA, S.L.L.	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000315	LEPE	25.685,43	SANCHEZ PEREZ JOSEFA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000348	ROCIANA DEL CONDADO	7.486,75
QUINTERO CARRASCO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000165	MOGUER	1.072,94	SANTANA AGUADEDE JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000055	LEPE	3.663,79
QUINTERO FERNANDEZ ALICIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000189	CALAÑAS	1.907,58	SANTANA PANDOLFO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000375	LEPE	10.243,49
QUINTERO MARTIN MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000039	HUELVA	2.700,00	SANTOS MARTINEZ MILAGROS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000413	ARACENA	11.762,37
RAMIREZ GOMEZ ELENA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000370	PUNTA UMBRIA	1.700,00	SANTOS PERIAÑEZ ANTONIA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000098	HUELVA	1.062,52
RAMIREZ MARTIN ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000256	ALMONTE	620,00	SAUCI VALDAYO CATALINA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000247	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.786,12
RAMIREZ RAMOS ANTONIO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000336	ALMONTE	2.710,00	SERRADILLA CASTAÑO CARMELA JESUS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000319	CUMBRES MAYORES	1.062,58
RAMOS MOREJON VICTORIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000054	ROCIANA DEL CONDADO	1.034,49	SILVA VAZQUEZ JAVIER	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000287	CUMBRES MAYORES	1.585,50
REBOLLO PULGAR JOSE DAVID	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000167	MOGUER	1.627,00	SORIA DUARTE, JERONIMO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000154	AROCHE	1.638,80
RECAMBIO CORTEGANA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000208	CORTEGANA	6.497,61	SUAREZ TRUJILLO JOSE M	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000085	SANTA OLALLA DE CALA	1.948,10
RECHA SANCHEZ MARIA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000065	NERVA	2.165,00	SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ Y PEREZ, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000012	HUELVA	3.564,00
REY MATITO AUGUSTA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000267	HINOJALES	475,00	SUPERMERCADO CAMPANO JARAMILLO SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000142	CALA	14.854,50
REYES MENGUANO PEDRO DE LOS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000081	CORTEGANA	4.925,00	TEJADA RAMIREZ ALICIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000410	ARACENA	5.736,95
RIZO DURAN RAQUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000475	HUELVA	668,50	TENORIO DELGADO, EVA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000445	LEPE	3.931,69
RODRIGUEZ BRACERO ANDRES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000421	HUELVA	1.500,00	TEXTILODIEL SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000446	HUELVA	6.954,25
RODRIGUEZ CARDENO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000045	CUMBRES MAYORES	1.926,21	TINOCO EXPOSITO JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000042	LEPE	2.995,69
RODRIGUEZ CORCHERO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000220	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	4.954,50	TIRADO GOMEZ ANDREA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000126	ESCAECENA DEL CAMPO	550,00
RODRIGUEZ DURAN JUAN CLAUDIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000283	PUNTA UMBRIA	1.000,00	TORO CAMPO AGUSTIN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000064	MINAS DE RIOTINTO	534,75
RODRIGUEZ LEPE JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000170	ESCAECENA DEL CAMPO	1.250,00	TORRE ACOSTA MANUELA DE LA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000257	ALMONTE	1.826,80
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000362	NERVA	1.056,03	TORRE DAZA ANTONIO DE LA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000390	CHUCENA	7.378,57
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000068	TRIGUEROS	569,61	TUDA HERREZUELO JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000152	HUELVA	2.184,49
RODRIGUEZ THORICES DOMINGUEZ PATRICIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000359	MOGUER	629,55	VALDAYO LOPEZ OBDULIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000340	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.725,86
RODRIGUEZ TORRES GUADALUPE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000495	ALOSNO	951,19	VALVERDE VISION SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000183	VALVERDE DEL CAMINO	952,53
ROJAS GARROCHO JUAN ENRIQUE	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000144	PALOS DE LA FRONTERA	0,00	VAZQUEZ BEAS JUANA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000119	LEPE	17.921,20
ROMERO CHAPARRO ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000248	NERVA	301,00	VAZQUEZ BENITEZ TRINIDAD	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000029	TRIGUEROS	1.034,00
ROMERO FERNANDEZ MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000286	HUELVA	30.000,00	VAZQUEZ COLCHERO MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000136	ARACENA	26.086,26
ROMERO MILLAN MANUEL ALEJANDRO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000400	ISLA CRISTINA	726,72	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000001	ISLA CRISTINA	31.872,50
ROMERO REBOLLO DOLORES ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000018	SAN JUAN DEL PUERTO	8.404,02	VAZQUEZ GOMEZ IGNACIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000654	TRIGUEROS	2.053,79
ROMERO TRABADO GRACIA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000101	PATERNA DEL CAMPO	4.006,44	VAZQUEZ VALIENTE JOSEFA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000190	ALMONASTER LA REAL	344,80
RUBIO CARRETERO ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000430	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.975,00	VAZQUEZ VAZQUEZ FERNANDO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000249	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1.321,00
RUBIO MORA NURIA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000272	ARROYOMOLINOS DE LEON	457,70	VERA PEREZ LEONARDO JESUS	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000395	CHUCENA	566,38
RUDEPLA SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000087	SANTA OLALLA DE CALA	15.777,73	VERDEJO ESTEBAN JUAN IGNACIO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000414	ARACENA	829,29
RUIZ DOMINGUEZ ISABEL CLARA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000385	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.928,67	VIEJO PEREZ NARCISO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000501	ALMONTE	1.624,33
RUIZ GALLARDO SERAFINA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000484	VILLARRASA	923,55	VILA CARNEIRO GUILLERMO	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000057	HUELVA	3.302,16
RUIZ LUENGO CARLOS MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000206	NERVA	907,50	VILLARAN CANO CESAR	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000178	ROCIANA DEL CONDADO	1.900,00
RUIZ RIVAS DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000161	CALAÑAS	18.000,00	ZOO PET, SL	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000129	AYAMONTE	5.489,10
SALAZAR ROMERO CONCEPCION	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000134	PATERNA DEL CAMPO	1.377,07				
SANCHEZ LINERO ELENA	PYMEXP03 EH2101 2005 / 000401	MINAS DE RIOTINTO	3.935,00				

Huelva, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005.*

La citada Orden regula y convoca subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 20, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 0.1.19.00.01.14.48500.31G.0</b>					
522-1	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA DE CORDOBA ( APDH)	SEMINARIO PERMANENTE DE FORMACIÓN Y DEBATE Y PUNTO DE ENCUENTRO DE FAMILIARES DE	21.000,
522-4	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA	FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES: "FORMACIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO"	7.000,
522-6	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	COLECTIVO DE L.G.B.T. DE CORDOBA C.L.G. ( COLEGA)	PROGRAMA CIAH " CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE HOMOSEXUALIDAD"	6.500,
522-7	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	ASOCIACIÓN CONVHIDA	"SANOS" PROGRAMA INTEGRAL POBLACIÓN EN TERCER GRADO PENITENCIARIOS	13.001,43
522-31	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	ESCUELA OCUPACIONAL	12.000,
522-10	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	FUNDACIÓN OBISPO FRAY ALBINO ( RELACIONADO CON CARITAS)	PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A PERSONAS SIN TECHO	40.000,
522-11	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	IEMAKAIE	SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE TERCER GRADO PENITENCIARIO Y LIBERTAD CONDICIONAL	17.000,
522-14	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	PROGRAMA APOYO INSERCIÓN SOCIO-LABORAL MUJERES EN TERCER GRADO	9.000,
522-15	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	ASOCIACIÓN DE MUJERES RESURGIR	TALLERES PRELABORALES PARA MUJERES EN RIESGO Y QUE SUPREN EXPLOTACIÓN SEXUAL	5.000,
522-16	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CÓRDOBA	INSTITUCIÓN CRISTO DE LAS MERCEDES	APOYO A LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL RECLUSOS EN 3º GRADO PENITENCIARIO	9.000,
522-19	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	FUNDACIÓN PRO-LIBERTAS	ATENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MARGINADAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL COMEDOR SOCIAL "SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN	10.000,
522-3	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CORDOBA	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	POR UNA CÓRDOBA SIN HAMBRE	3.000,
522-32	COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	PUNTE GENIL	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	INTERVENCIÓN CON JÓVENES Y MUJERES EN RIESGOS DE EXCLUSIÓN	10.000,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 0.1.19.00.01.14.46801.31G.6					
521-33	EMIGRANTES	ZUHEROS	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	GUARDERIA TEMPORERA MUNICIPAL	3.500,
521-7	EMIGRANTES	CARDEÑA	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	REFORZAR ALOJAMIENTO TEMPORAL CAMPAÑA AGRÍCOLA	6.480,
521-3	EMIGRANTES	AGUILAR DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A HIJOS DE FERIANTES	14.312,
521-17	EMIGRANTES	FUENTE-TÓJAR	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	GUARDERIA TEMPORERA MUNICIPAL	12.000,
521-20	EMIGRANTES	LUCENA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	GUARDERIA TEMPORERA	11.571,
521-26	EMIGRANTES	PALENCIANA	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	ASISTENCIA A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	3.507,5
521-5	EMIGRANTES	BAENA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	GUARDERIA DE TEMPORADA Y ESCUELA DE VERANO	30.000,
521-23	EMIGRANTES	MONTURQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ATENCION Y ACTIVIDADES PARA HIJOS DE EMIGRANTES	6.854,
521-6	EMIGRANTES	CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ASISTENCIA A PERSONAS EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUCES Y SUS FAMILIAS	10.000,
521-10	EMIGRANTES	DOÑA MENCÍA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	GUARDERIA TEMPORERA MUNICIPAL	4.000,
521-31	EMIGRANTES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	REFORZAR EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE TEMPORADA	6.000,
521-41	EMIGRANTES	RUTE	AYUNTAMIENTO DE RUTE	ATENCIÓN A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS EN ORIGEN PARA RUTE Y SUS ALDEAS	19.500,
521-36	EMIGRANTES	IZNÁJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	ATENCIÓN A HIJOS DE EMIGRANTES, EN ORIGEN , EN EL MARCO DE LAS ALDEAS DE IZNAJAR	42.000,
521-43	EMIGRANTES	FUENTE CARRETEROS	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	ACTUACIONES CON HIJOS/AS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	7.500,
521-46	EMIGRANTES	PRIEGO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	SERVICIO DE ATENCIÓN A HIJOS/AS DE TRABAJADORES/AS TEMPOREROS/AS	39.480,
521-1	EMIGRANTES	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	ATENCIÓN A HIJOS DE PADRES TEMPOREROS: GUARDERÍA TEMPORERA DE VILLAVICIOSA	3.000,
521-4	EMIGRANTES	PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	SERVICIO MUNIICIPAL DE GUARDERÍA TEMPORERA	3.000,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 0.1.19.00.18.14.48000.31H.1					
523-29	VOLUNTARIADO SOCIAL	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS FOAM-CÓRDOBA	PROGRAMACIÓN DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE MAYORES	4.000,
523-32	VOLUNTARIADO SOCIAL	CÓRDOBA	F.E.P.A.M.I.C.	CONCIENCIACIÓN O FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	5.000,
523-34	VOLUNTARIADO SOCIAL	POZOBLANCO	APOAL	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN APOAL	4.300,
523-38	VOLUNTARIADO SOCIAL	CÓRDOBA	FEDERACIÓN AA.VV. AL-ZAHARA	TALLER DE SISTEMAS DE MEJORA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA)	5.409,
523-51	VOLUNTARIADO SOCIAL	CÓRDOBA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROCESO DE INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO	7.464,2
523-52	VOLUNTARIADO SOCIAL	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CEDEM	JORNADAS DEL VOLUNTARIADO	5.810,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 0.1.19.00.18.14.48000.31H.1 0.1.19.00.01.14.48000.31H.7					
523-57	VOLUNTARIADO SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	6.000,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 0.1.19.00.01.14.48504.31G.4					
524-8	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	INTERVENCIÓN EN ENTORNOS SOCIO-FAMILIARES DE EXCLUSIÓN. BARRIADA DE LAS PALMERAS Y C/ TORREMOLINOS	130.089,
524-5	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DEL ADOLESCENTE Y DEL MENOR ( ADSAM)	PROGRAMA DE TARDES BLANCAS Y ESCUELA DE VERANO 2005	46.558,
524-13	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORDOBA	FUNDACIÓN DON BOSCO	SEGUNDA OPORTUNIDAD, INTERVENCIÓN EN PALMERAS E INTERVENCIÓN POLÍGONO GUADALQUIVIR	19.266,23
524-24	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	PP. COMPLEMENTARIOS: - T.C.FLAMENCO; -I. NÚCL. FAMIL. EN RIESGO; -I. E. SOCIOF. EX.	44.526,52
524-25	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (A.D.S.A.M.)	PP. COMPLEMENTARIOS: -T. BLANCAS Y E. VERANO; - CONSTRUIR EXP. INS. SOCIAL	23.360,25
APLICACIÓN: 0.1.19.00.02.14.48401.32E.7					
524-22	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	APOYO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	250.000,
APLICACIÓN: 0.1.19.00.01.14.78000.31G.9					
524-14	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORDOBA	FUNDACIÓN DON BOSCO	MATERIAL PARA EL PROGRAMA "SEGUNDA OPORTUNIDAD"	5.000,
524-23	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	EQUIPAMIENTO: 2ª FASE DE CLIMATIZACIÓN Y MOBILIARIO	5.000,01

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.48502.31G.2					
520-02	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Córdoba	ASOCIACION SECRETARIADO DESARROLLO GITANO DE CORDOBA	OFICINA DE INFORMACION,ORIENTACION Y ASESORAMIENTO	11.500,
520-03	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Córdoba	ASOCIACION MUJERES PANYABI	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SENSIBILIZACION DE PADRES	11.657,
520-05	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Córdoba	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS UPRE ROMNJA	MEDIACION INTERCULTURAL CON MUJERES GITANAS CON RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	10.000,
520-06	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Córdoba	FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	CULTURAS PARA COMPARTIR. GITANOS HOY	5.500,
520-11	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Bujalance	ASOCIACION SECRETARIADO GITANO	ATENCION AL DESARROLLO COMUNIDAD GITANA DE BUJALANCE	5.500,
520-14	PROGRAMAS COMUNIDAD GITANA	Palma del Río	ASOCIACION CULTURAL CHIVE	VARIOS PROGRAMAS	5.505,



EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.48300.31G.9</b>					
521-16	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	CORDOBA ACOGE	PROGRAMA INFORMACION Y ALOJAMIENTO	13.522,
521-19	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA MARCO PARA LA INTERVENCION INTEGRAL CON INMIGRANTES NO REGULARIZADOS EN LA PRVINCIA DE	7.517,5
521-22	PROGRAMAS INMIGRANTES	Lucena	ASOCIACION LUCENA ACOGE	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION SOCIAL A INMIGRANTES	4.225,
521-32	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	APIC ANDALUCIA ACOGE	PROGRAMA DE MEDIACION INTERCULTURAL Y ASESORAMIENTO JURIDICO PARA INMIGRANTES	11.520,5
521-49	PROGRAMAS INMIGRANTES	Priego de Córdoba	ASOCIACION LUGARSUR	PROGRAMA "CON TECHO" PROGRAMA DE MEDIACION SOCIAL PARA EL ALOJAMIENTO NORMALIZADO DE POBLACION	3.780,
521-81	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCION SOCIAL BASICA AL INMIGRANTE	25.000,
521-72	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	AS. ADDIFFATANYN DOS ORILLAS	2ª JORNADA FORMACION MEDIADORES INTERCULTURALES	3.500,
521-80	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	CARITAS DIOCESANAS DE CORDOBA	PROGRAMA DE PRESTACIONES BASICAS	25.000,
521-79	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	AS. PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)	PUNTO DE RED DE ASESORAMIENTO JURIDICO	12.843,55
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.46802.31G.7</b>					
521-56	PROGRAMAS INMIGRANTES	Cabra	AYUNTAMIENTO DE CABRA	VARIOS PROGRAMAS	6.407,83
521-57	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	VARIOS PROGRAMAS	7.490,15
521-60	PROGRAMAS INMIGRANTES	Lucena	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	VARIOS PROGRAMAS	15.928,9
521-63	PROGRAMAS INMIGRANTES	Montilla	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO INMIGRANTE " TEJIENDO REDES"	4.901,2
521-65	PROGRAMAS INMIGRANTES	Palma del Rio	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	INTERVENCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN PALMA DEL RIO	10.000,
521-66	PROGRAMAS INMIGRANTES	Priego de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	SERVICIO DE ACOGIDA TEMPORAL A TRABAJADORES EXTRANJ.	16.053,7
521-69	PROGRAMAS INMIGRANTES	Pozoblanco	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	SERVICIO DE ATENCIÓN MUNICIPAL AL INMIGRANTE	7.413,12
521-67	PROGRAMAS INMIGRANTES	Rute	AYUNTAMIENTO DE RUTE	FORMACIÓN LABORAL PARA EL COLECTIVO INMIGRANTE	3.599,55
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.18.14.46802.31G</b>					
521-68	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL	4 MEDIADORES INTERCULTURALES	75.000,
521-74	PROGRAMAS INMIGRANTES	Lucena	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	MEDIACION SOCIAL CON INMIGRANTES	25.000,
521-76	PROGRAMAS INMIGRANTES	Córdoba	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	PROGRAMA MEDIADOR/A INTERCULTURAL	25.000,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.18.14.48200.31B.8</b>					
620-06	Programas drogodependen	Córdoba	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN ACOGER CORDOBA	VARIOS PROGRAMAS	40.000,
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.48200.31B.5</b>					
620-02	Programas drogodependen	Córdoba	LUDOPATAS ASOCIADOS REHABILITADOS LAR--CORDOBA	VARIOS PROGRAMAS	16.288,
620-08	Programas drogodependen	Priego de Córdoba	ASOCIACIÓN PRIEGUENSE DE ALCOHOLICOS LIBERADOS APRIAL	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIFUSION Y SENSIBILIZACION INTERVENCION FAMILIAR	10.469,
620-11	Programas drogodependen	Baena	ASOCIACIÓN BAENENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS ABAL BAENA	VARIOS PROGRAMAS	9.045,
620-12	Programas drogodependen	Córdoba	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS ACALI-CORDOBA	VARIOS PROGRAMAS	22.476,
620-14	Programas drogodependen	Montoro	ASOCIACIÓN MONTOREÑA DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS AMAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO: PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, JORNADAS EN LOS IES, EVALUACIÓN, ENCUESTAS, GRUPOS DE TRABAJO, FICHAS DE INSCRIPCIÓN	8.452,
620-15	Programas drogodependen	Lucena	ASOCIACIÓN GRUPO ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ARACELITANOS GARA LUCENA	VARIOS PROGRAMAS	9.404,
620-17	Programas drogodependen	Villanueva de Córdoba	ASOCIACIÓN VILLANOVENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS AVAL	VARIOS PROGRAMAS	10.194,
620-18	Programas drogodependen	Pozoblanco	ASOCIACIÓN POZOALBENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS APOAL	PREVENCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	10.000,
620-20	Programas drogodependen	Montilla	ALCOHÓLICOS MONTILLANOS REHABILITADOS AMOR	PROGRAMA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO	10.000,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
620-21	Programas drogodependen	Hinojosa del Duque	ASOC. DE ALCOHÓLICOS FAMILIARES Y AMIGOS ALCOYFA HINOJOSA DEL DUQUE	PROGRAMA PREVENCIÓN	6.000,
620-22	Programas drogodependen	Fernan Nuñez	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES ALCOHOLICOS REHABILITADOS ALIFER	VARIOS PROGRAMAS	9.202,
620-39	Programas drogodependen	Posadas	ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE-DOLMEN DE POSADAS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, FAMILIAR, EDUCATIVA, OCIO Y T.LIBRE, DIFUSION, JORNADAS	6.000,
620-48	Programas drogodependen	Peñarroya-Pueblonuevo	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AFECTADOS Y SIMPATIZANTES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES AFAS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PROYECTO DE CONTINUIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE UN INVERNADERO Y CREACIÓN DE UN CRIADERO DE AVES EN UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y REINSERCIÓN SOCUAL	9.125,
620-49	Programas drogodependen	Puente Genil	ASOCIACIÓN DIANOVA DE PUENTE GENIL	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA A LA REHABILITACION INTEGRAL E INSERCIÓN SOACIAL A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN LABORAL DE DROGODEPENDIENTES	7.910,
620-50	Programas drogodependen	Pozoblanco	ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS EL BUEN SAMARITANO DE POZOBLANCO	PROGRAMA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PREBENCION DROGAS	11.700,
620-52	Programas drogodependen	Bujalance	ASOCIACIÓN QUIERO VIVIR DE BUJALANCE	VARIOS PROGRAMAS	10.700,
620-54	Programas drogodependen	Córdoba	ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGAS CAMPO DE LA VERDAD DE CÓRDOBA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN: OCIO Y T.LIBRE, DIFUSION, COORDINACIÓN	6.500,
620-62	Programas drogodependen	Córdoba	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA CÓRDOBA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN TERCARIA, TERAPIA GRUPAL,, TERAPIA CON LA FAMILIA, TERAPIA SOCIO-EDUCATIVA	19.800,
620-63	Programas drogodependen	Cabra	ASOCIACIÓN EGRABENSE PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ALBOR-CABRA	PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	6.728,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.48200.31B.5</b>					
620-66	Programas drogodependen	Córdoba	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS-ARIADNA-CÓRDOBA	VARIOS PROGRAMAS	15.000,
620-68	Programas drogodependen	Villanueva de Córdoba	ASOCIACIÓN DE SIMPATIZANTES DE TOXICÓMANOS DEL VALLE DE LOS PEDROCHES-ASTOVAP-VILLANUEVA DE CÓRDOBA	PROGRAMAS PREVENCIÓN, OCIO Y T.LIBRE, DIFUSION, JORNADAS, COORDINACIÓN	9.000,
620-70	Programas drogodependen	Palma del Río	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE-GUADALQUIVIR-PALMA DEL RIO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	8.550,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.46200.31B.5</b>					
620-26	PROGRAMAS	Baena	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	7.897,
620-27	PROGRAMAS	Peñarroya-Pueblonuevo	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	18.068,
620-28	PROGRAMAS	Córdoba	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	9.195,
620-29	PROGRAMAS	Guadalcazar	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO VEGA DEL GUADALQUIVIR	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	9.995,
620-30	PROGRAMAS	Montoro	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO DEL GUADALQUIVIR"	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	15.920,
620-32	PROGRAMAS	Puente Genil	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	10.012,
620-33	PROGRAMAS	Priego de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	9.762,
620-34	PROGRAMAS	Pozoblanco	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	11.303,
620-35	PROGRAMAS	Palma del Río	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	15.020,
620-36	PROGRAMAS	Córdoba	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIO "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	24.035,

EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
<b>APLICACIÓN: 01.19.00.01.14.46200.31B.5</b>					
620-37	PROGRAMAS	Cabra	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	8.944,
620-38	PROGRAMAS	Lucena	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	15.703,
620-41	PROGRAMAS	Montilla	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	9.289,
620-43	PROGRAMAS	Baena	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	8.289,
620-72	PROGRAMAS	Añora	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS " LOS PEDROCHES"	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	12.581,
620-73	PROGRAMAS	Santaella	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	10.987,

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Victoria Fernández Domínguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se desarrolla el contenido del sistema de calidad para la acreditación en materia de contaminación acústica.*

El Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, establece normas de calidad y de prevención sobre ruidos y vibraciones. En la verificación del cumplimiento de esta normativa para determinadas actividades o proyectos intervienen técnicos acreditados en contaminación acústica.

Mediante Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica, se desarrolló parcialmente el Reglamento citado regulándose los requisitos que debían cumplir los técnicos para estar acreditados en contaminación acústica. Entre los requisitos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden se encuentra el disponer de documentación descriptiva y de aplicación de un sistema de calidad adecuado para la realización y desarrollo de los estudios y ensayos previstos en el Reglamento anterior para los que el solicitante desee acreditarse.

La exigencia de establecer este requisito es garantizar la idoneidad técnica y la adecuada aplicación de las normas y procedimientos de ensayo de ruido y vibraciones por el técnico acreditado por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

En la Disposición Transitoria primera de la Orden citada se estableció un período transitorio de un año a partir de la entrada en vigor de la misma, que finalizó el 9 de julio de 2005, durante el cual podían ser autorizados provisionalmente con carácter temporal como técnicos acreditados sin que sea exigido el sistema de calidad.

Esta Orden tiene por objeto desarrollar los contenidos de la documentación del sistema de calidad estableciendo unos criterios comunes al respecto. Así, se establecen cuatro ámbitos diferentes en el campo de aplicación de la actividad de los técnicos, que determinarán la instrumentación necesaria para optar a cada uno de ellos. Dichos ámbitos se pueden clasificar en dos categorías principales: la denominada «Estudios Acústicos Preoperacionales» y la categoría de «Ensayos Acústicos».

La primera de ellas comprende aquellos estudios teóricos, independientes del proyecto técnico, de estimación del impacto acústico de la actividad proyectada.

La segunda se puede clasificar en tres apartados diferentes. El primero denominado «Ruido», comprende los ensayos y valoraciones relativas a la determinación del nivel acústico de evaluación (NAE), el nivel de emisión al exterior (NEE)

y los niveles de Ruido Ambiental. El segundo apartado de esta categoría comprende todas aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación de los niveles de «Aislamiento Acústico» de las actividades y edificaciones y por último se contempla el apartado de «Vibraciones».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar el sistema de calidad necesario para obtener la autorización como técnico acreditado para la realización y desarrollo de estudios y ensayos relativos a contaminación por ruido y vibraciones.

#### Artículo 2. Contenido mínimo del sistema de calidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica, el contenido mínimo de todo sistema de calidad es el siguiente:

- Manual de calidad.
- Procedimientos e instrucciones técnicas para los ensayos correspondientes a cada tipo de medición.
- Plan de Control de los equipos necesarios para el desarrollo de los ensayos, incluyendo la documentación correspondiente a calibración, verificación o sistemas de certificación o acreditación, especificando elementos de identificación de los equipos, como tipo, marca, modelo y número de serie.

#### Artículo 3. Manual de calidad.

A efectos de lo dispuesto en esta Orden, se entiende por manual de calidad el documento básico que fija el sistema de actuación del técnico acreditado, que debe incluir, como mínimo:

- Identificación del técnico: nombre, apellidos, dirección y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.
- Identificación del campo para el que se solicita la acreditación para la realización de ensayos y estudios objeto de su actuación:

b.1. Estudios acústicos preoperacionales (estudios teóricos e independientes del proyecto técnico, de estimación del impacto acústico de la actividad proyectada). No requiere, por tanto, la realización de ensayos, que son objeto del siguiente apartado.

b.2. Ensayos acústicos:

b.2.1. Ruido: Nivel acústico de Evaluación (NAE).

Nivel de Emisión en el Exterior (NEE).

Niveles de Ruido Ambiental.

b.2.2. Aislamiento.

b.2.3. Vibraciones.

c) Relación y alcance de los procedimientos e instrucciones técnicas a aplicar para cada uno de los campos anteriores para los que se solicita la acreditación.

d) Contenido tipo de los diferentes informes a realizar.

En el manual de calidad deben constar los informes tipo referentes a estudios de prevención acústica y los relativos a control y disciplina acústica establecidos en el Anexo de la Orden de 29 de junio de 2004, por el que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica.

e) Descripción del sistema de registro de los informes. El objeto de éste será la implantación de un sistema de registro en el que deben quedar anotados todos los datos tenidos en cuenta en la elaboración de los ensayos y estudios realizados, así como de los informes elaborados que permita la rápida y fácil localización de los mismos. El contenido del registro debe conservarse para su posible consulta durante un plazo mínimo de cinco años.

f) Sistema para el tratamiento de posibles reclamaciones técnicas y recursos.

g) Formación en contaminación acústica.

Se describirá la política de formación en contaminación acústica a seguir por el técnico.

h) Control de la documentación.

Este control hace referencia a los registros e informes realizados, así como a las posibles auditorías y modificaciones del sistema de calidad implantado, tanto externas como internas.

Contendrá como mínimo los siguientes apartados:

h.1. Edición.

h.2. Revisión.

h.3. Aprobación de documentos y control de documentos obsoletos.

h.4. Ubicación de los registros.

h.5. Archivo.

h.6. Tiempo de archivo.

h.7. Control de acceso.

Artículo 4. Procedimientos e instrucciones técnicas.

1. En la descripción de los procedimientos e instrucciones técnicas se deben incluir, de forma clara y específica, todos los procedimientos de ensayo, calibraciones y valoración de resultados adecuados al alcance de la acreditación del técnico.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, en los procedimientos e instrucciones técnicas de ensayo debe constar la descripción de la instrumentación específica a utilizar para la realización de cada tipo de ensayo recogida en el Anexo de esta Orden.

Artículo 5. Plan de control de los equipos.

Los equipos relacionados en las instrucciones técnicas deben estar sometidos a un plan de control, que comprenderá tanto su identificación (tipo, marca, modelo y número de serie) como un sistema de control periódico que describa las operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y verifica-

ción necesaria, su periodicidad y si se realizan por el propio técnico o por un laboratorio externo.

Disposición adicional única. Acreditación de técnicos para la realización de estudios teóricos preoperacionales.

Aquellos técnicos que, por su titulación universitaria en ingeniería o arquitectura, técnica o superior, sean competentes para la realización de proyectos acústicos, a los efectos de su acreditación para la realización de estudios teóricos preoperacionales, estarán exentos de presentar la documentación del sistema de calidad recogida en el artículo 2 de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas de igual o inferior rango.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## A N E X O

a) Instrumentación mínima requerida para el cálculo de Niveles de Emisión al Exterior (NEE):

1. Trípode.
2. Estación meteorológica.
3. Borla antiviento.
4. Calibrador Sonoro Clase 1.
5. Sonómetro Clase 1.

b) Instrumentación mínima necesaria para el cálculo del Nivel acústico de Evaluación (NAE).

1. Trípode.
2. Calibrador sonoro Clase 1.
3. Sonómetro integrador promediador estadístico con análisis en bandas de tercio de octava (Clase 1) con filtros en tiempo real.
4. Borla antiviento (en el caso de evaluación de NAE con ventana abierta).

c) Aislamientos.

- c.1. Aislamiento a Ruido Aéreo (UNE-EN ISO 140/4-99).
  1. Trípode.
  2. Calibrador sonoro (Clase 1).
  3. Sonómetro integrador promediador estadístico con análisis en bandas de tercio de octava (Clase 1) con filtros en tiempo real y cálculo de tiempos de reverberación.
  4. Fuente sonora omnidireccional.
  5. Generador de ruido.

c.2. Aislamiento Acústico a Ruido Aéreo de fachadas (UNE-EN ISO 140/5-99).

1. Trípode.
2. Calibrador Sonoro (Clase 1).
3. Sonómetro integrador promediador estadístico con análisis en bandas de tercio de octava (Clase 1) con filtros en tiempo real y cálculo de tiempos de reverberación.
4. Fuente sonora Omnidireccional/direccional.
5. Generador de ruido.
6. Estación meteorológica.
7. Borla antiviento.

c.3. Aislamiento a Ruido de impacto.

1. Trípode.
2. Calibrador sonoro (Clase 1).

3. Sonómetro integrador promediador estadístico con análisis en bandas de tercio de octava (Clase 1) con filtros en tiempo real y cálculo de tiempos de reverberación.

4. Máquina estandarizada de impactos.

d) Niveles de Ruido Ambiental.

El instrumental requerido para la medida de niveles de ruido ambiental, será análogo al especificado en el apartado b) de este punto sobre el cálculo del parámetro NEE, siendo además necesario complementarlo con accesorios de intemperie específicos para medidas largas en el exterior.

e) Vibraciones.

1. Trípode.

2. Sonómetro integrador (Clase 1) Filtros en tiempo real (1-80Hz).

3. Acelerómetro.

4. Calibrador de acelerómetro.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 747/05, interpuesto por doña Valentina Calvente Cózar y don Juan José Calvente Cózar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Valentina Calvente Cózar y don Juan José Calvente Cózar, recurso núm. 747/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.4.05 por la que se aprueba el deslinde del monte público denominado «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, en el término municipal de Benalauría (Málaga) (Expte. 315/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 749/05, interpuesto por don Juan Guerrero García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Juan Guerrero García, recurso núm. 749/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.4.05 por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, en el término municipal de Benalauría (Málaga) (Expte. 315/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 749/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 333/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2005/1599.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión y encuadernación de la publicación Cortijos, Haciendas y Lagares de la provincia de Córdoba, y en su caso, posibles reediciones.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe máximo: 70.000,00 euros.  
 b) Importe total estimado previsto con la continuación, en su caso, de los servicios por 2 posibles reediciones: 210.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.

d) Teléfono: 955 065 380.

e) Telefax: 955 065 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 h del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 8 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 22.3.2006. Apertura económica: 31.3.2006.

e) Hora: Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 332/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2005/4193.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Auscultación Sistemática para la Actualización de los Parámetros del Sistema Experto de Gestión de la Red Principal de Carreteras de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 723.061,40 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Catorce mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintitrés céntimos (14.461,23 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 22 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 7.4.2006. Apertura económica: 20.4.2006.

e) Hora: Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones: La declaración referente a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar exigidas en el apartado 9.2.1.g) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares deberá ser completada con la referencia a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 12.1.2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 331/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2005/4398.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de los programas anuales de actuaciones del Plan de Seguridad Vial de la Red de Carreteras de Andalucía 1998-2007, correspondiente a los bienes 2005-2006 y 2006-2007.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 158.442,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (3.168,85 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 7 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 20.3.2006; Apertura económica: 7.4.2006.

e) Hora: Apertura técnica: Once; Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones: La declaración referente a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar exigidas en el apartado 9.2.1.g) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares deberá ser completada con la referencia a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 325/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de marzo de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 20 de marzo de 2006.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/3948 (HU-05/03-0927-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: HU-05/03-0927-PO. Obra. Rep. Gnrles. Bda. Dr. Royo Cerrejón. Alosno (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alosno (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 207.675,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.153,51 euros.

b) Definitiva: 8.307,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:



Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.  
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.  
 Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c.  
 Grupo I, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/3951 (HU-04/08-0960-PHR).  
 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: HU-04/08-0960-PO. Obra. Reparaciones generales G.º 10 Vvdas. Cerro de Andévalo (Huelva).

b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Cerro de Andévalo (EI) (Huelva).  
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 77.277,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.545,56 euros.

b) Definitiva: 3.091,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Huelva, 24 de enero de 2006.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto de análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC). (PD. 330/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 621/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso abierto de análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

b) Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.

c) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000 €).

5. Garantía provisional. Importe: Dos mil cuatrocientos euros (2.400 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.ª

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 033 119/955 033 120.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.ª

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha de examen de documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación.

10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública, la adjudicación del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las oficinas SAE, sitas en Muñoz de Vargas y la Orden (Huelva).*

Esta Dirección Provincial del SAE, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2005/382402.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de las oficinas SAE, sitas en Muñoz de Vargas y la Orden (Huelva).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 22 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo. Sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve con dieciséis céntimos (63.149,16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de enero de 2006.

b) Contratista: Vinsa Seguridad.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos euros con 20 céntimos (56.772,20 euros).

Huelva, 18 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 322/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A054720CA00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración del II Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Cultura.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.065,43 euros.

5. Garantía provisional: 4.141,31 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 456.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Se convocará una sesión informativa, para los interesados en este contrato, cuyos detalles se podrán consultar en la página web indicada en el punto 12.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, El Viceconsejero (P.S. Orden de 9.5.05), José María Rodríguez Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*EDICTO de 9 de enero de 2006, de inicio de procedimiento de contratación relacionada con concesión de servicio público Bar-Restaurante de la Piscina Municipal. (PP. 107/2006).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria el día 5 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del expediente de contratación relacionado con la concesión de servicio público del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal de Aracena.

Objeto de la contratación: La adjudicación mediante concurso público, ordinario y abierto, de la concesión administrativa del servicio de Bar-Restaurante de la Piscina Municipal de Aracena.

Plazo de la concesión: Quince años, a contar de la firma del contrato de adjudicación.

Canon anual: 1.200 € más el IVA que le corresponda.

Plazo de ejecución de las obras que le corresponde al adjudicatario de la concesión, según el proyecto firmado por los Servicios Técnicos Municipales (Anexo III del Pliego de Condiciones): Cuatro meses, a contar de la firma del contrato.

Plazo para el funcionamiento de la actividad: Cinco meses, a contar de la firma del contrato.

Pliego de condiciones particulares y técnicas: Se expone al público, de conformidad con el punto 2.º del art. 78 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Publicación de la licitación y presentación de proposiciones: Las personas interesadas podrán solicitar toda la información en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, de 8 a 15,00 horas, de lunes a viernes, en el Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de Santa Catalina, s/n, de esta ciudad de Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037. Las copias de los Pliegos de Condiciones y el proyecto, se encuentran a disposición de los interesados

en la entidad Copysierra, sita en la calle Monasterio de La Rábida, s/n, de Aracena (Huelva), teléfono 959 127 170. Los interesados pueden presentar sus proposiciones en el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; en el supuesto caso que el último día para la presentación de solicitudes sea sábado, domingo o inhábil, el plazo se prorrogará hasta el día siguiente hábil. La proposiciones se pueden presentar desde las 8,00 a las 15,00 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, en la dirección citada.

Fianza provisional: 2% de 1.200 €.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

Modelo de proposición económica:

«Don ..... , mayor de edad, con domicilio en (calle, Avda.) ..... del municipio de ..... , provincia de ..... , titular del DNI núm. .... , en nombre propio (o en representación de la Empresa .....), con domicilio social en ..... , al objeto de participar en el concurso mediante procedimiento abierto para la explotación del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, se compromete a efectuarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos que lo acompañan, abonando al Excmo. Ayuntamiento de Aracena un canon de ..... € al año, más el IVA que corresponda.

En ..... , a ... de ..... de 2006  
(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa).

Fdo.: .....

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a nueve de enero de dos mil seis.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 135/2006).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 387/2005.

2. Objeto del contrato. Suministro de materiales de electricidad para el mantenimiento de los Centros Deportivos pertenecientes al I.M.D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 212.323,20 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.246,46 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente

al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 142/2006).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 388/2005.

2. Objeto del contrato. Suministro de materiales de limpieza para el mantenimiento de los distintos Centros Deportivos pertenecientes al IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 127.393,92 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.547,87 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 141/2006).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 390/2005.

2. Objeto del contrato: Suministro de materiales de oficina para el mantenimiento de los distintos Centros Deportivos pertenecientes al I.M.D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 152.872,70 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.057,45 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 140/2006).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 398/2005.

2. Objeto del contrato. Suministro de materiales de construcción para el mantenimiento de los distintos Centros Deportivos pertenecientes al IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 84.929,28 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.698,58 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 139/2006).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 399/2005.

2. Objeto del contrato. Suministro de materiales de jardinería para el mantenimiento de los Centros Deportivos pertenecientes al IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 84.929,28 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.698,58 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Con-

diciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

#### EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Ejecución de obra del nuevo depósito de Puerto Real, Cádiz (NET 903081). (PD. 324/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página Web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 903081.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obra del nuevo depósito de Puerto Real, Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos, IVA excluido (1.326.474,93 €).

5. Garantía.

a) Provisional del 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra la página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 15 de febrero de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Purchena, con domicilio en C/ Pablo Picasso, núm. 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes de liquidación.

Oficina liquidadora de Purchena.

Otros/liquidaciones/comprobaciones/audiencias/petición de datos.

NIF: 27242828H.

Nombre: Carmen Domene Fernández.

Núm. de expediente: 1012/03.

Procedimiento: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Descripción: Propuesta de liquidación.

NIF: X3434816L.

Nombre: Wilson Mark William.

Núm. de expediente: 1774/02.

Procedimiento: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Descripción: Propuesta de liquidación.

NIF: 45002427Y.

Nombre: Muñoz Romero Isabel.

Núm. de expediente: 659/02.

Procedimiento: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Descripción: Propuesta de liquidación.

NIF: 39624983P.

Nombre: Sánchez Sánchez Gines.

Núm. de expediente: 1375/03.

Procedimiento: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Descripción: Propuesta de liquidación.

NIF: X4399821J.  
Nombre: Worton Kevin.  
Núm. de expediente: 1238/02.  
Procedimiento: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Descripción: Propuesta de liquidación.

Almería, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Cuevas del Almanzora, con domicilio en C/ Sor Paz, núm. 23, Bajo, de Cuevas del Almanzora, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes de base-liquidación.

Oficina Liquidadora de Cuevas del Almanzora.  
Otros/liquidaciones/comprobaciones/audiencias/petición de datos.

NIF: M0403603E.  
Nombre: Antonio Russo.  
Núm. de Expediente: 1591/2002.  
Procedimiento: Actos Jurídicos Documentados.  
Descripción: Obra Nueva.

NIF: 23092690T.  
Nombre: Juan Torrecillas López.  
Núm. de expediente: 1510/2002.  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.  
Descripción: Compraventa.

NIF: 27093953E.  
Nombre: Diego Torres Cortés.  
Núm. de expediente: 642/2005.  
Procedimiento: Actos Jurídicos Documentados.  
Descripción: Obra Nueva y División Horizontal.

NIF: 27112264W.  
Nombre: María Dolores Bravo Romera.  
Núm. de expediente: 2253/2005.  
Procedimiento: Actos Jurídicos Documentados.  
Descripción: Segregación.

Almería, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detalados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
804276325	AGROQUIL PROMOCIONES DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8788
<b>Documento:</b> P101040042214	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/5194	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3307974E	DIMOV TODOR ALEXIEV	NOTIFICA-EH0401-2005/8685
<b>Documento:</b> 0291040011062	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH0401-2005/27	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27060142K	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2005/8806
<b>Documento:</b> P101040041961	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/8857	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27232174J	GUIRAO BERNAL PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/8693
<b>Documento:</b> P101040038811	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2000/1308	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29818433Z	GOMEZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2005/7154
<b>Documento:</b> P101040034575	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/9131	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8791
<b>Documento:</b> P101040041435	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6292	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8916
<b>Documento:</b> P101040042512	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6050	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8922
<b>Documento:</b> P101040042521	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6067	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45590131Z	PRADO MADRID ROSA	NOTIFICA-EH0401-2005/1856
<b>Documento:</b> 0291040010222	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH0401-2005/2	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A04032850	PROCAÑADA SA	NOTIFICA-EH0401-2005/8981
<b>Documento:</b> 0101040286613	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2001/27604	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A04255113	CONCESIONARIO DE ALMERIA SA	NOTIFICA-EH0401-2005/9056
<b>Documento:</b> 0102040182404	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/2240	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A04289716	FEGAMOVIL ALMERIA SA	NOTIFICA-EH0401-2005/7208
<b>Documento:</b> 0102040159756	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2002/1779	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04170122	CONSTRUCCIONES LAS MARINICAS SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8285
<b>Documento:</b> 0102040175424	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/19299	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04281515	AUTOMOVILES VERAUTO SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8022
<b>Documento:</b> 0102040168520	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/2035	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
804285946	PROMOCIONES ALHIZAN, SL EN LIQUIDACION	NOTIFICA-EH0401-2005/7643
<b>Documento:</b> 0102040112140	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/40655	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
804350500	MOPROYCIOALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8370
<b>Documento:</b> 0102040118320	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/16234	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
M0401447M	PIEBRETTE. POOLEN	NOTIFICA-EH0401-2005/8124
<b>Documento:</b> 0102040120865	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/16457	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2885318Z	BERHOUT MAJHJUB	NOTIFICA-EH0401-2005/7291
<b>Documento:</b> 0102040159712	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/11616	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3298297M	BOEVA, OLGA	NOTIFICA-EH0401-2005/7270
<b>Documento:</b> 0102040157993	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/10154	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3488373D	ANDRONESI IOAN	NOTIFICA-EH0401-2005/7276
<b>Documento:</b> 0102040158115	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/10320	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3615601R	AVASILCAI MARIA	NOTIFICA-EH0401-2005/8041
<b>Documento:</b> 0102040167731	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/14636	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4273136N	ZANNIR, EL MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2005/7188
<b>Documento:</b> 0102040151546	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2005/8550	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4829726W	GOUDSMIT RONALD ADRIANI	NOTIFICA-EH0401-2005/8114
<b>Documento:</b> 0102040105204	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/9609	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4844798D	TAYLOR SHIRLEY ANN	NOTIFICA-EH0401-2005/8607
<b>Documento:</b> 0102040175134	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/13990	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4866370F	CASSIDY, JOHN ARTHUR SYLVESTER	NOTIFICA-EH0401-2005/8316
<b>Documento:</b> 0102040176923	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/22167	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5252401Y	BEN SGUIR MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2005/8213
<b>Documento:</b> 0102040169981	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2005/20897	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02633245K	SANTAMARIA FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2005/7284
<b>Documento:</b> 0102040158243	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/11264	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08905256R	FERNANDEZ CORTES FCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2005/8746
<b>Documento:</b> 0102040178944	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/24390	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27145902Z	AVELLANEDA DIAZ RAMON	NOTIFICA-EH0401-2005/7606
<b>Documento:</b> 0102040110062	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2001/33879	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27505959Y	CORTES CORTES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2005/7209
<b>Documento:</b> 0102040159816	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2002/2375	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
51625918A	CUEVAS GIRON C	NOTIFICA-EH0401-2005/7782
<b>Documento:</b> 0102040165776	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2005/18257	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
71632923K	GARCIA GONZALEZ MORAL SONIA	NOTIFICA-EH0401-2005/7837
<b>Documento:</b> 0112040013883	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2003/434	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75176521D	GONZALEZ SORIANO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2005/7423
<b>Documento:</b> 0102040155406	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/7885	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75725940G	MARISCAL GARCIA DANIEL VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2005/8753
<b>Documento:</b> 0102040179170	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/24509	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
29818433Z	GOMEZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2005/7154
<b>Documento:</b> 0393040009065	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> VALORAR-EH0401-2003/14307	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
<b>Documento:</b> 0393040009056	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> VALORAR-EH0401-2003/14307	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
A04255113	CONCESIONARIO DE ALMERIA SA	NOTIFICA-EH0401-2005/8447
<b>Documento:</b> 0331040220533	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2004/459	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

804156014	A.R. DISTRIBUCIONES NUEVA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2005/9065
<b>Documento:</b> 0331040224916	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2005/27397	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

804156014	A.R. DISTRIBUCIONES NUEVA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2005/9073
<b>Documento:</b> 0331040225031	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2005/25892	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

804406260	AUTOREMOLQUES EL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8816
<b>Documento:</b> 0331040225272	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2004/671	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

08909060X	RAMOS SUAREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/8672
<b>Documento:</b> 0331040220560	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/665	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27133453P	MORALES HERRERIAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2005/8897
<b>Documento:</b> 0331040223780	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2005/23891	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27520653A	VARGAS FERNANDEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH0401-2005/8663
<b>Documento:</b> 0331040221154	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2005/383	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

74416166X	FERNANDEZ PARDO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2004/8686
<b>Documento:</b> 0331040172120	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/905	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

75244079Q	SIERRA LORENZO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2005/8676
<b>Documento:</b> 0331040221355	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/58	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
804276325	AGROQUIL PROMOCIONES DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8788
<b>Documento:</b> 1341040027074	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/5194	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27060142K	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2005/8606
<b>Documento:</b> 1341040027040	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/8857	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27232174J	GUIRAO BERNAL PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/8693
<b>Documento:</b> 1341040025062	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2000/1308	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

29818433Z	GOMEZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2005/7154
<b>Documento:</b> 1341040022795	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/9131	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8791
<b>Documento:</b> 1341040026654 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6292 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8916
<b>Documento:</b> 1341040027284 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6060 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34841937L	BARTHE ROIG PABLO	NOTIFICA-EH0401-2005/8922
<b>Documento:</b> 1341040027293 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/6067 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Almería, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
75879350G	PARRA OTERO ANGEL	NOTIFICA-EH1107-2005/2
<b>Documento:</b> 0102110242802 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1107-2005/503 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 23 de noviembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
52335906G	MARQUES RODRIGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1107-2005/3
<b>Documento:</b> 0102110239481 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1107-2005/1190 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
31806690J	VELEZ SALCEDO JUAN	NOTIFICA-EH1107-2005/4
<b>Documento:</b> 0102110284635 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
31766745L	SANCHEZ GOMEZ RAMON	NOTIFICA-EH1107-2005/5
<b>Documento:</b> 0102110242791 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1107-2005/502 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho



plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

Table with columns NIF, Nombre, R.U.E. and rows for entities like PROCUBITOS SL, VICKYIS MODAS SL, GRUAS LA JANDA SL, AUTO RENT BAHIA SL, HEREDEROS DE ANTONIA TRUJILLO SL, etc.

Table with columns NIF, Nombre, R.U.E. and rows for entities like JOYAS AUTOMOVILES SC, JOYAS AUTOMOVILES SC, JOYAS AUTOMOVILES SC, etc.

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: P101110023786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/174	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110023804	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/210	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110023892	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/211	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110023917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/265	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110023944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2005/4142
Documento: P101110024784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/786	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110024863	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/788	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110024951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110025021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/858	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110025204	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/932	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110025247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/933	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110025265	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
06794138F	MARTIN JIMENEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2005/3417
Documento: P101110014643	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14031	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24172113X	PEIS MARMOL MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2005/5093
Documento: 0291110197052	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1696	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31079846S	CARMONA RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2005/3418
Documento: P101110014634	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31158546D	BERMUDEZ MELERO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2005/5197
Documento: P101110032091	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2002/2880	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31219638J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3535
Documento: P101110014187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/7895	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31219638J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3537
Documento: P101110014205	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/7897	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31219638J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3538
Documento: P101110014214	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/7896	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31231666N	ESBORRONDA ANDRADE JOSEFINA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4935
Documento: 0291110195652	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1623	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31250785H	DAVILA BARRERO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/3428
Documento: P101110015964	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31250899V	PLAZA ROMERO M NIEVES	NOTIFICA-EH1101-2005/3414
Documento: P101110014774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14280	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31318334Q	PEREZ GAMERO MILAGROS	NOTIFICA-EH1101-2005/4218
Documento: 0291110191653	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1371	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
31625435K	MORALES PEÑA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4451
Documento: P101110030646	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1580	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44040283K	MORENO CARO ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2005/5020
Documento: 0291110196912	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1691	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
28344792Y	MARTIN MARTINEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2005/4146
Documento: 0102110198502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-1997/690	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31140527E	TOSCANO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/5231
Documento: 0102110209770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/2753	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31230802E	PADILLA CALZO MANUEL FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2005/5238
Documento: 0102110234802	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/4541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31256076L	GARCIA HERRERA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4964
Documento: 0102110233901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/10498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33016933L	SINDE GIL TIRSO	NOTIFICA-EH1101-2005/4842
Documento: 0102110227784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>COMPROBACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
31250785H	DAVILA BARRERO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/3428
Documento: 0393110026915	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/21028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>AUDIENCIAS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
B11203783	PROCUBITOS SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4457
Documento: 1341110034031	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1339	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11430428	GRUAS LA JANDA, SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4398
Documento: 1341110034415	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/184	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11512720	HEREDEROS DE ANTONIA TRUJILLO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/3459
Documento: 1341110019295	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1852	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4232
Documento: 1341110030872	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1616	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91186544	GEVICASA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1101-2005/4397
Documento: 1341110034372	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/257	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
06794138F	MARTIN JIMENEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2005/3417
Documento: 1341110016215	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14031	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31079846S	CARMONA RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2005/3418
Documento: 1341110016206	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/14028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31158546D	BERMUDEZ MELERO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2005/5197
Documento: 1341110035501	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2002/2880	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31219638J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3535
Documento: 1341110015734	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/7895	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
31219636J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3537
<b>Documento:</b> 1341110015752 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-2005/7897 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31219638J	RODRIGUEZ DE TRUJILLO GUIJOSA RAMON	NOTIFICA-EH1101-2005/3538
<b>Documento:</b> 1341110015761 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-2005/7896 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31250785H	DAVILA BARRERO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/3428
<b>Documento:</b> 1341110017800 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-2004/21028 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31250899V	PLAZA ROMERO M NIEVES	NOTIFICA-EH1101-2005/3414
<b>Documento:</b> 1341110016364 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-2004/14280 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31625435K	MORALES PEÑA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4451
<b>Documento:</b> 1341110033891 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1101-2003/1580 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E
B11363397	CATAVIENTOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2005/3550
<b>Documento:</b> 0092110003173 <b>Descripción:</b> ACUERDO INSPECCION		
<b>R.U.E. Origen:</b> <b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

Cádiz, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuoso por los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablon de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Notificaciones:**

Acta de disconformidad 0022140003812.  
Obligado tributario: Pedro José Blanco Lemos.  
Domicilio fiscal: El Vacar, 22, 14007-Córdoba.  
NIF: 45737402Q.  
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
Período: 2003.  
Importe: 1.195,00 euros.

Acta de disconformidad: 0022140001793.  
Obligado tributario: Pedro José Blanco Lemos.  
Domicilio fiscal: El Vacar, 22, 14007-Córdoba.  
NIF: 45737402Q.  
Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.  
Período: 2003.  
Importe: 747,00.

Córdoba, 3 de enero de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
30829837Q	GARCIA-HIDALGO SANCHEZ-PUERTA ALVARO ANTON	NOTIFICA-EH1401-2005/6208
<b>Documento:</b> P111140007585 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-1999/2863 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

45735271R	GARCIA HIDALGO SANCHEZ PUERTA LUCIA	NOTIFICA-EH1401-2005/6206
<b>Documento:</b> P111140007603 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-1999/2863 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
27748796D	RODRIGUEZ VEGA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2005/6445
<b>Documento:</b> 0102140072250 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1401-2004/6570 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30033025Q	ENRIQUEZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2005/6885
<b>Documento:</b> 0162140013540 <b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-1995/23000 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30441015D	LOPEZ JURADO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2005/5616
<b>Documento:</b> 0102140089872 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2004/18928 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

44354509K	PEREZ MOLINA YOLANDA	NOTIFICA-EH1401-2005/7101
<b>Documento:</b> 0102140097352 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2005/22382 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
30798962F	SANTOS SILLERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2005/4427
<b>Documento:</b> 0331140082813 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH1401-2005/112 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
30829837Q	GARCIA-HIDALGO SANCHEZ-PUERTA ALVARO ANTON	NOTIFICA-EH1401-2005/6208
<b>Documento:</b> 0341140072725 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-1999/2863 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
45735271R	GARCIA HIDALGO SANCHEZ PUERTA LUCIA	NOTIFICA-EH1401-2005/6206
<b>Documento:</b> 0341140072743	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-1999/2863	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Córdoba, 17 de enero de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA, SA	NOTIFICA-EH2901-2006/17
<b>Documento:</b> 0291290184394	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/1007	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B14569636	INV. YAISA SL	NOTIFICA-EH2901-2005/3428
<b>Documento:</b> 0212290021796	<b>Descripción:</b> LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> FIANZARR-EH2901-2005/3242	<b>Org. Resp.:</b> SERV.TESORERIA	
B18214502	AUTOMATICOS VIRGEN BLANCA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/15
<b>Documento:</b> 0301290138021	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184412	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/1009	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29246451	CETI NUEVE SL	NOTIFICA-EH2901-2006/18
<b>Documento:</b> 0301290138064	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184403	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/1008	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/19
<b>Documento:</b> 0301290138030	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184604	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2006/8	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29624228	SAMIÑAN SL	NOTIFICA-EH2901-2006/22
<b>Documento:</b> 0301290138003	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184552	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2006/3	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B41979253	AUTOMATICOS MORENO BLANCO SL	NOTIFICA-EH2901-2006/14
<b>Documento:</b> 0301290138091	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184421	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/1010	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
B62237243	CAN.AEREUS, SL	NOTIFICA-EH2901-2006/16
<b>Documento:</b> 0301290137994	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184430	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/1011	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X1853999S	DAVIES HELEN	NOTIFICA-EH2901-2005/5746
<b>Documento:</b> 0291290182486	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/861	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24899004D	GARCIA DEL VILLAR ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2006/23
<b>Documento:</b> 0301290138055	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184570	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2006/5	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24899005X	GARCIA DEL VILLAR FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/20
<b>Documento:</b> 0301290138073	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184586	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2006/6	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24900356G	PEREZ DOMINGUEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2005/2794
<b>Documento:</b> 0212290021401	<b>Descripción:</b> LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> FIANZARR-EH2901-2005/1715	<b>Org. Resp.:</b> SERV.TESORERIA	
25066017L	JARAMILLO SANCHEZ MARIA AFRICA	NOTIFICA-EH2901-2005/3292
<b>Documento:</b> R10129000191	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECGEST-EH2901-2003/683	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25686253Z	GARCIA DEL VILLAR ELISA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2006/21
<b>Documento:</b> 0301290138046	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> 0291290184595	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2006/7	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25707715V	RIO REIMHARDT SERAFIN	NOTIFICA-EH2901-2005/3680
<b>Documento:</b> P101290006553	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2002/11076	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
32010556F	JIMENEZ SOISA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2006/11
<b>Documento:</b> 0301290138012	<b>Descripción:</b> NOTIFICACION GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<b>Documento:</b> P101290009825	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH2901-2005/10729	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74887673H	FERNADEZ BUENO ENRIQUE MARCELO	NOTIFICA-EH2901-2005/2003
<b>Documento:</b> 0291290177656	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/436	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
74887674L	FERNADEZ BUENO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2005/2004
<b>Documento:</b> 0291290177665	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2005/437	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el inte-

resado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI: 74788977S.

Apellidos y nombre: Martín Illescas, Francisco.

Número SUR: 0472290817406.

Importe: 1.201,20.

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgens-tern, s/n, Edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### PROPUESTA DE LIQUIDACION

Doc. TP 5992/98. Hernández Izquierdo, José Manuel.  
C/ Mártires Concepcionistas, 16, 5.  
28006 Madrid. DNI: 50014715L.  
Núm. P.A.T. P101290007332.

Doc. TP 1593/99. Parque Residencial La Fuente, S.A.  
C/ Cortina del Muelle, 9.  
29015 Málaga. CIF A29017449.  
Núms. P.A.T. P161290009293-P161290009302.

Doc. TP 5330/00. Valquivir Sur, S.R.L.  
Avda. Condes San Isidro, Edf. Madrid, 47.  
29640 Fuengirola, Málaga. CIF B14458467.  
Núm. P.A.T. P161290009354.

Doc. TP 3407/02. Escalona Quero, Isabel.  
C/ Maicon. Ur. Cotosol, 123, 7.  
29640 Fuengirola, Málaga. DNI 24823898K.  
Núm. P.A.T. P101290007944.

Doc. TP 3447/02. Promociones y Construcciones del Sur, S.A.  
Ur. Torreblanca-Lisadol, 1.º A.  
29640 Fuengirola, Málaga. CIF A29062718.  
Núms. P.A.T. P101290011751-P101290011733.

Doc. TP 8108/02. Aguadevidrio, S.L.

Ps. Marítimo, 144, 2.

29640 Fuengirola, Málaga. CIF B92137306.

Núm. P.A.T. P101290011925-P101290011934.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgens-tern, s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

DOC: TP 748/02. Núm. devolución: 10/04.

Nombre: Parque Residencial La Fuente, S.A.

Domicilio: C/ Cortina del Muelle, 9.

29015, Málaga. CIF A-29017449.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

## ANEXO

28038195E		AGUSTINA BARRERA OLIVERA
Documento:	0101410680844	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/1788
A80470198		PARINSUR, S.A.
Documento:	0291410351513 0100410275724 0100410275750 0100410275733	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/5363
28332146X		VICENTE GONZALEZ ASENCIO
Documento:	0291410350025 0100410272944 0100410264313	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/513012
28864301Z		MODESTO JOSE SERRANO HIDALGO
Documento:	0331410195690	Descripción: SUCESIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3944

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA DE SEVILLA.

D. FRANCISCO ORTEGA GUTIERREZ. DESESTIMACION RECURSO REPOSICION Nº 784/2004.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA DE SEVILLA.

D. JUAN CRESPO RECUERDA CONTRA RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION 0462898232221.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, primera planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial de Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.<sup>a</sup> planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde, el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en relación a la compraventa elevada a escritura pública núm. 798/02 del protocolo de don José Luis Ferrero Hormigo; de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado

por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Doña Manuela Muñoz Ortiz, NIF 28754384-Z, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Verdad, núm. 42, 41006 (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, sobre notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial de Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.<sup>a</sup> planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la compraventa de parcela núm. 290, sita en Urbanización Hermandad del Santísimo de Coria del Río formalizada en documento privado; de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Rafael Vera Navarro, NIF 28674210-H, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Bertendona, núm. 12-3.º C 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**NOTIFICACIÓN DE ACTAS A 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES A 08 A LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD.**

Nombre: **F & F RECREATIVOS S.L.**  
N.I.F. **B-41623430**  
Domicilio: **C/ SANTIAGO APOSTOL nº 9-3º-B**  
Localidad: **41710 UTRERA (SEVILLA)**

**TEXTO:**

Concepto Tributario: **TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO**  
Periodo: **2002**

Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **29/12/2005**

Número de Documento: **ACTA 002 0022410008923** Deuda Tributaria **1672.30Euros**

Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005831</b>	Deuda Tributaria	<b>711.45</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008914</b>	Deuda Tributaria	<b>3383.63</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005804</b>	Deuda Tributaria	<b>1422.90</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008905</b>	Deuda Tributaria	<b>3383.63</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005795</b>	Deuda Tributaria	<b>1422.90</b> Euros

**TEXTO:**Concepto Tributario: **RECARGO SOBRE LA TASA**Período: **2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **05/01/2006**

Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008993</b>	Deuda Tributaria	<b>250.86</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005856</b>	Deuda Tributaria	<b>106.72</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008966</b>	Deuda Tributaria	<b>507.57</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005813</b>	Deuda Tributaria	<b>213.44</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008975</b>	Deuda Tributaria	<b>507.57</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005822</b>	Deuda Tributaria	<b>213.44</b> Euros

Nombre: **RECREATIVOS MAROAM S.L.**N.I.F.: **B-91068874**Domicilio: **C/ CONDE NEGRO, 13-1º-A**Localidad: **41003- SEVILLA****TEXTO:**Concepto Tributario: **TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO**Período: **2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **29/12/2005**

Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410008932</b>	Deuda Tributaria	<b>1672.30</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005786</b>	Deuda Tributaria	<b>711.45</b> Euros

**TEXTO:**Concepto Tributario: **RECARGO SOBRE LA TASA**Período: **2002**Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: **05/01/2006**

Número de Documento:	<b>ACTA 002</b>	<b>0022410009020</b>	Deuda Tributaria	<b>250.86</b> Euros
Número de Documento:	<b>ACTA 008</b>	<b>0083410005874</b>	Deuda Tributaria	<b>106.72</b> Euros

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes), en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albarreda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
A41108242	J B A CONSTRUCCIONES BELLIDO SA	NOTIFICA-EH4101-2005/5103
Documento:	0291410343384	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1840	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
A41108366	HISPALENSE DE PINTURAS SA	NOTIFICA-EH4101-2005/5128
Documento:	0291410343700	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1876	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141000542 2	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2004/562	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
B41181967	CLUB AHORRO VIAJE SL	NOTIFICA-EH4101-2005/6920
Documento:	0291410347760	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2276	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91041335	COMERCIAL DE CELEBRACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2005/4560
Documento:	0291410342596	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1773	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G41365156	ASOC BENEFECA PARA AYUDA A LOS NECESITADO	NOTIFICA-EH4101-2005/5101
Documento:	0291410343366	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1838	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X10833385	EN-NAZEH, BOUZEKRI	NOTIFICA-EH4101-2005/7338
Documento:	0291410349036	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2376	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08209305F	SAAVEDRA SANTIAGO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/5598
Documento:	0291410344906	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2000	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
09183799Z	CID DOMINGUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4397
Documento:	0291410335386	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1158	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27293135R	BLAZQUEZ PACHECO DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2005/7469
Documento:	P101410000937	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/50091	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27308132W	DE MEDINA GOMEZ, MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2005/7185
Documento:	R10141000843 5	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/63	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27317138S	OTERO CAMPOS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2005/8655
Documento:	R10141000603 7	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1203	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27638975J	LOPEZ QUESADA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7177
Documento:	R10141000513 6	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1227	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27766113F	OSORNO GARRIDO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/8928
Documento:	0291410347882	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2287	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27892283E	PEREGRIN MUNOZ MODESTO	NOTIFICA-EH4101-2005/7165
Documento:	R10141000720 2	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/421	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27901064V	MESA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/6932
Documento:	0291410347776	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2277	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27914208M	VAZQUEZ DELGADO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2005/3144
Documento:	R10141000283 5	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2001/1502	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28045427D	TORRES ALBARRACIN MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2005/7174
Documento:	R10141000706 2	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2002/371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28048748L	ANDREU GARRUTTA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/7023
Documento:	0291410348941	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2367	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28050361K	CABALLERO LINARES CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/4868
Documento:	R101410003361	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28171840Z	BERMUDEZ LANCHARRO CECILIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/8057
Documento:	0291410350971	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2559	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28219359S	GOMEZ GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/7186
Documento:	R101410008426	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/62	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28220390B	PEREZ SERRERA EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2005/5287
Documento:	0291410344321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1938	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28247726T	DIAZ SUAREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/5088
Documento:	P111410000604	Descripción: PROP.LIQ.SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28301605J	DOMINGUEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4505
Documento:	R101410003912	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28335257Q	RODRIGUEZ DE CEPEDA ROMUALDO	NOTIFICA-EH4101-2005/6357
Documento:	P111410003115	Descripción: PROP.LIQ.SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6675	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28349570T	VAZQUEZ ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5134
Documento:	0291410343874	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1895	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28381444Y	CALLE VERGARA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2005/4197
Documento:	0291410340426	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1609	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28388776R	RODRIGUEZ LIGERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2005/8654
Documento:	0291410351653	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2624	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28452424K	RUEDA SUAREZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2005/5293
Documento:	R101410006387	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28527960W	ARREDONDO PRIETO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/6988
Documento:	0291410348433	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2336	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28530503S	NUÑEZ PARIENTE LEON GUADALUPE ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2005/7758
Documento:	0291410350323	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2490	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28559881E	BARQUERO DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/4714
Documento:	0291410341896	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1995/2132	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28565154M	DOMENECH VACA LEOPOLDO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7179
Documento:	R101410005382	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/601	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28577916V	DOMENECH VACA VALENTINA	NOTIFICA-EH4101-2005/7180
Documento:	R101410005364	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/603	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28622821B	PLAZA BRU ANA	NOTIFICA-EH4101-2005/6994
Documento:	0291410348311	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2327	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28686206P	SANCHEZ IBARGUEN SANZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/5078
Documento:	P111410001015	Descripción: PROP.LIQ.SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28777447P	VERGARA HERRERA MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2005/4419
Documento:	P111410001907	Descripción: PROP.LIQ.SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3007	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28790651X	VEGA FALCON SONIA	NOTIFICA-EH4101-2005/4166
Documento:	0291410341205	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1680	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28840118G	PEREZ GONZALEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2005/4588
Documento:	0291410342054	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1725	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28853162F	CASTRO MORENO MARIA LUISA DE	NOTIFICA-EH4101-2005/7197
Documento:	R101410008094	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/39	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28897306Z	OTERO CAMPOS MANUEL IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2005/6654
Documento:	R101410006046	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1204	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28900406D	RAMIREZ HERRERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4138
Documento:	0291410339954	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1568	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28916407W	DE MEDINA GOMEZ GUILLERMO BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2005/7184
Documento:	R101410008444	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29430979H	LOSADA SAINZ ROZAS SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2005/5289
Documento:	R101410006186	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29949504P	RODAS GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7357
Documento:	0291410349185	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2390	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30061881F	GARCIA SOLANS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5253
Documento:	0291410337014	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4587	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30495327H	BLANCO CORDOBA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/3833
Documento:	0291410338730	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1469	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31745262H	ASENCIO SARABIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/8666
Documento:	0291410351906	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2641	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31816797T	TITO MERINO, MARIA DE LA PALMA	NOTIFICA-EH4101-2005/4826
Documento:	0291410338746	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/31996	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37220077M	VAZQUEZ MARIN REGINA	NOTIFICA-EH4101-2005/5263
Documento:	0291410344260	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1932	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/5595
Documento:	0291410344872	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/1997	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES



NIF	Nombre	R.U.E
48810934N	QUERALTO VALLEJO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/7343
<b>Documento:</b> 0291410349081 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2005/2381 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
52262922E	CARBALLAR NEVADO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/7359
<b>Documento:</b> 0291410349230 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2005/2395 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
52264119T	AGUILAR ALBA MONICA	NOTIFICA-EH4101-2005/7684
<b>Documento:</b> P101410000894 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/22650 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53274346K	PINEDA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/6603
<b>Documento:</b> 0291410346945 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2005/2198 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75407042R	CASTILLERO CARDENAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7938
<b>Documento:</b> 0291410350684 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2005/2524 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75433082M	GORDON SERRANO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/7128
<b>Documento:</b> R10141000830 <b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> RECGEST-EH4101-2002/334 <b>Org. Resp.:</b> SERV DE GESTION TRIBUTARIA		
77535728Z	MENDEZ ARJONA AMADEO	NOTIFICA-EH4101-2005/5532
<b>Documento:</b> R10141000504 <b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> RECGEST-EH4101-2004/659 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
77800538W	MORALES BOLAÑOS PATRICIO TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2005/5251
<b>Documento:</b> 0291410335334 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1997/3396 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
<b>LIQUIDACIONES</b>		
B41413733	CENTRO QUIMICO AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/7981
<b>Documento:</b> 0102410241324 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/15643 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41602582	GESTION HIPOTECARIA Y REGISTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/5978
<b>Documento:</b> 0112410084961 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/2374 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
<b>Documento:</b> 0112410084952 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/2374 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41614769	VILLA CALDEBER SL	NOTIFICA-EH4101-2005/7331
<b>Documento:</b> 0162410065984 <b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/53227 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91161620	M H T FRAMAURO SLEN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2005/7286
<b>Documento:</b> 0102410235514 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH4101-2003/2704 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91246595	AUTOASISTENCIA ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/7288
<b>Documento:</b> 0102410235534 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH4101-2003/3251 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X3624950N	TIBAN CRIOLLO JOSE JAIME	NOTIFICA-EH4101-2005/7074
<b>Documento:</b> 0102410231342 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/17791 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
00028181Y	VILLAFILIA GONZALEZ M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2005/4391
<b>Documento:</b> 0112410082072 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/238 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
02465476Z	GONZALEZ LENDINEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/6308
<b>Documento:</b> 0162410064066 <b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/37491 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
03408209T	MONSERRAT CABO RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4990
<b>Documento:</b> 0102410196876 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/134274 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
05246398Y	HERNANDEZ GOMEZ VERONICA	NOTIFICA-EH4101-2005/4405
<b>Documento:</b> 0112410084150 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/705 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
22467565S	SAEZ MENDEZ HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7466
<b>Documento:</b> 0102410238225 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH4101-2004/3331 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27285997Q	BENITEZ BEJARANO PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/7488
<b>Documento:</b> 0102410239821 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/10915 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27296847X	LOPEZ ARRECIADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/7067
<b>Documento:</b> 0102410231534 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/17054 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27301604Y	SERRATO REDONDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2005/6363
<b>Documento:</b> 0112410089003 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/4506 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27311129D	NARANJO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7279
<b>Documento:</b> 0102410235713 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/10702 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27316932Q	AGARRADO ESTUPIÑA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2005/7041
<b>Documento:</b> 0102410233205 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/31252 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27317639X	ALVAREZ MARIN CARIDAD	NOTIFICA-EH4101-2005/6396
<b>Documento:</b> 0112410091671 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/5646 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27320950D	BRUN GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/7305
<b>Documento:</b> 0102410237084 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2004/47848 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27544966M	GONZALEZ ROMERO DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2005/6575
<b>Documento:</b> 0112410095521 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/5975 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27592333S	SORIANO CHACON ANA	NOTIFICA-EH4101-2005/4407
<b>Documento:</b> 0112410084114 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/268 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27638975J	LOPEZ QUESADA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7206
<b>Documento:</b> 0112410097521 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2000/5337 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6544
<b>Documento:</b> 0122410009036 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/3422 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6545
<b>Documento:</b> 0122410009045 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/3422 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6546
<b>Documento:</b> 0122410009054 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/3422 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6547
<b>Documento:</b> 0122410009063 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2002/3422 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6548
Documento:	0122410009072	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27690427Z	SIERRA MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6549
Documento:	0122410009081	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27600601H	OLIVERA RODRIGUEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/4095
Documento:	0102410195385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/13325	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27804100K	FERNANDEZ-SAMBRUNO PINTO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7034
Documento:	0102410234206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/60005	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27892283E	PEREGRIN MUNOZ MODESTO	NOTIFICA-EH4101-2005/7214
Documento:	0112410099943	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4233	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27901064V	MESA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/6932
Documento:	0192410037111	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/10763	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento:	0192410037093	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/10763	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento:	0192410037106	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/10763	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento:	0192410037081	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/10763	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento:	0192410037076	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/10763	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
27901466M	SANTOS PERALVAREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2005/4037
Documento:	0102410196221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/14553	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27935488X	DELGADO LIMON FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/7250
Documento:	0122410010934	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/1012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122410010925	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/1012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27937463F	RAMOS LUNA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/6323
Documento:	0112410087700	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4455	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27937463F	RAMOS LUNA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/6325
Documento:	0112410087723	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4455	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28119038C	CAÑETE GARCIA JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7272
Documento:	0102410237111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/53031	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28151174W	IGLESIAS RUEDA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2005/6850
Documento:	0122410010395	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/240	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28222114X	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/6309
Documento:	0162410064050	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/37491	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28241631T	PELLON DE LEON ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2005/6881
Documento:	0102410230851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/97145	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28257582N	BERNALDEZ CONDE PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2005/6406
Documento:	0112410094395	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6146	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28279733Z	ROMERO BENTIEZ M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2005/7230
Documento:	0112410099992	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28334220Z	SASTRE HULGAR MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2005/7278
Documento:	0102410235684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/24222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28357934S	SANCHEZ DOMINGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2005/8829
Documento:	0112410103216	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2042	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28358491C	LARA JIMENEZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2005/4615
Documento:	0112410083903	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/904	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28367931F	ROMERO BENITEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7228
Documento:	0112410100021	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28371225N	ROMERO BENITEZ AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7232
Documento:	0112410100015	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28393399Z	SAAVEDRA SAAVEDRA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7047
Documento:	0102410235370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/117436	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28408358T	VILLALBA BARRERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7243
Documento:	0112410100690	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/1088	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28426342K	GARRIDO ALVAREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2005/4669
Documento:	0122410008521	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122410008512	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122410008494	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122410008503	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28447675X	GOTOR RUBIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/6866
Documento:	0112410096566	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6758	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28469589M	VAZ CALDERON JUAN	NOTIFICA-EH4101-2005/5005
Documento:	0101410679821	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1993/41801	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28470034J	ASENCIO RUBIO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6869
Documento:	0112410096931	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28478488A	ASENCIO RUBIO JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2005/6863
Documento:	0112410096922	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28483552F	LAMA OCAÑA JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7328
Documento:	0102410236373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/135524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28537828X	CORDERO VILLAFILA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/4396
Documento:	0112410082096	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28569875B	LOZANO ARROYO ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2005/6472
Documento:	0162410064210	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/74593	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28582009R	ROBLES LAOSA, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2005/4619
Documento: 0102410193703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/1470	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28619114F	RONDAN VILLALBA EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2005/7246
Documento: 0112410100731	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1086	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28621650J	RONDAN VILLALBA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7245
Documento: 0112410100713	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1086	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28681878G	MARTINEZ GAVIÑO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2005/3992
Documento: 0102410194395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/17564	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28693866D	SOLANO ACOSTA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/8704
Documento: 0102410248294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/19778	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28710743G	RONDAN VILLALBA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2005/7244
Documento: 0112410100704	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1086	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28711175E	BLANCO ALCALA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/6884
Documento: 0102410064882	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/16794	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28718141L	SALVADOR ROLDAN PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/6240
Documento: 0102410064161	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/41412	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28726226P	MARTIN QUESADA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2005/6408
Documento: 0112410093854	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6131	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28727779C	ALVAREZ FLORES M ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7061
Documento: 0102410065110	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/42291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28727781E	ASENCIO RUBIO ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2005/6862
Documento: 0112410096940	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28735083X	ORTIZ CASTILLO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/6832
Documento: 0101410628072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/79437	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28739081Y	MARIN SIERRA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/6541
Documento: 0122410009004	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/3422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28748261D	MARIN SIERRA NURIA	NOTIFICA-EH4101-2005/6542
Documento: 0122410009013	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/3422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28756917V	BALON SEGURA, JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7318
Documento: 0102410237872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/15960	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28884518Z	CESAR LOBON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/8557
Documento: 0122410010252	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6386	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28919182V	SANZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/7493
Documento: 0102410239311	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/93884	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
29768825V	ORTIZ DE LA TABLA ALONSO, SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2005/4019
Documento: 0102410195154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/20081	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30061881F	GARCIA SOLANS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/5253
Documento: 0111410063430	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/4587	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30134904M	CORTES DE LA CRUZ, MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2005/7439
Documento: 0102410238061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/14908	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30254384T	MACHO ALBA JONHTAN	NOTIFICA-EH4101-2005/6849
Documento: 0122410010384	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/292	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0122410010375	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/292	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31249051D	FUENTES SOTO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7107
Documento: 0102410232141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/54620	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31845118D	HERNANDEZ REY JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/4611
Documento: 0112410083721	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/1484	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410083685	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/1484	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34039661Y	BELLIDO LEBRON M JESUS	NOTIFICA-EH4101-2005/6572
Documento: 0112410096155	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6704	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410096130	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6704	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410096146	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6704	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34051674J	ROMERO CORDERO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7088
Documento: 0102410231923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/38944	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34056805S	BARRERA ROSA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/4065
Documento: 0102410196631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/7222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
39265435L	MARTIN CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6826
Documento: 0102410229062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/10281	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
39265435L	MARTIN CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6827
Documento: 0102410229053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/10281	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44604805P	BUENO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/6730
Documento: 0102410228353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/43449	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45423867V	SABER BACHILLER LAYLA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7031
Documento: 0102410234131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/52961	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48809233J	CABELLO DOMINGO ALEJADRO	NOTIFICA-EH4101-2005/7496
Documento: 0102410239361	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50280891Q	PAZOS GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/5714
Documento: 0112410093273	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/5841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E**  
 52226950E      CUBILES ROBLES ROCIO      NOTIFICA-EH4101-2005/6732  
**Documento:** 0102410224544      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/49689      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75336830P      MOSQUEDA JIMENEZ ANTONIA      NOTIFICA-EH4101-2005/4099  
**Documento:** 0102410195664      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/7753      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

77800538W      MORALES BOLAÑOS PATRICIO TOMAS      NOTIFICA-EH4101-2005/5251  
**Documento:** 0121410008505      **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-1997/3396      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

77802302H      MAESO CORRAL MARIA PILAR      NOTIFICA-EH4101-2005/6579  
**Documento:** 0112410096712      **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2002/6636      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**COMPROBACIONES**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E**  
 03408209T      MONSERRAT CABO RAFAEL ANGEL      NOTIFICA-EH4101-2005/4990  
**Documento:** 0393410023230      **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/134274      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28247726T      DIAZ SUAREZ CONCEPCION      NOTIFICA-EH4101-2005/5088  
**Documento:** 0392410037896      **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2002/2075      **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

**Documento:** 0392410037862      **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2002/2075      **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

**Documento:** 0392410037844      **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2002/2075      **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

28301605J      DOMINGUEZ SANCHEZ MANUEL      NOTIFICA-EH4101-2005/4505  
**Documento:** 0393410046276      **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** VALORAR-EH4101-2005/2235      **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

**PETICION DATOS**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E**  
 B41966300      TREJO Y BARAS SL      NOTIFICA-EH4101-2005/8487  
**Documento:** 0331410212244      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** CAUCION-EH4101-2005/3201      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B91088013      GEST-DUQUE SRL      NOTIFICA-EH4101-2005/4731  
**Documento:** 0331410190772      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2003/4076      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27551196W      ARRIERO GALLARDO GUADALUPE      NOTIFICA-EH4101-2005/5062  
**Documento:** 0331410192425      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2002/3944      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28050361K      CABALLERO LINARES CARMEN      NOTIFICA-EH4101-2005/4866  
**Documento:** 0331410187516      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2005/544      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28349570T      VAZQUEZ ALVAREZ MANUEL      NOTIFICA-EH4101-2005/5134  
**Documento:** 0331410189600      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** RECRECAU-EH4101-2003/1360      **Org. Resp.:**SERVICIO DE RECAUDACION

28481574F      GALLARDO DIAZ MARIA ANGELES      NOTIFICA-EH4101-2005/5370  
**Documento:** 0331410192881      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/116373      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28492863A      NUÑEZ PIÑERO FERNANDO      NOTIFICA-EH4101-2005/5041  
**Documento:** 0331410189704      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/22583      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28613854Z      GONZALEZ LEON MARIA ADA      NOTIFICA-EH4101-2005/5366  
**Documento:** 0331410191813      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/114375      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E**  
 28615429W      MORALES GONZALEZ ANTONIO      NOTIFICA-EH4101-2005/8467  
**Documento:** 0331410212016      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/79266      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28623532D      VICENTE BARROSO FRANCISCO JAVIER      NOTIFICA-EH4101-2005/8550  
**Documento:** 0331410209164      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/8571      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28720708X      VALLE GALEANO JOSE ANTONIO      NOTIFICA-EH4101-2005/5371  
**Documento:** 0331410192890      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/116373      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28780785B      BONILLA FUNES JONATAN      NOTIFICA-EH4101-2005/5033  
**Documento:** 0331410186950      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/42562      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28780785B      BONILLA FUNES JONATAN      NOTIFICA-EH4101-2005/5034  
**Documento:** 0331410189966      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/42557      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28790844L      SANCHEZ GONZALEZ MANUEL      NOTIFICA-EH4101-2005/7380  
**Documento:** 0331410199662      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/148082      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

37220077M      VAZQUEZ MARIN REGINA      NOTIFICA-EH4101-2005/5263  
**Documento:** 0331410193292      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2005/36      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44602410M      ROMERO AGUILERA RAUL      NOTIFICA-EH4101-2005/7402  
**Documento:** 0331410198402      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/138676      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44602410M      ROMERO AGUILERA RAUL      NOTIFICA-EH4101-2005/7403  
**Documento:** 0331410198393      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/138675      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48816930M      POZO ALCON VANESA      NOTIFICA-EH4101-2005/5048  
**Documento:** 0331410190300      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/21555      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48881215M      AYALA ORTIZ JUAN      NOTIFICA-EH4101-2005/4967  
**Documento:** 0331410190115      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2005/653      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

49025501N      MARTIN GOVANTES MONICA      NOTIFICA-EH4101-2005/5026  
**Documento:** 0331410190264      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/28156      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52227331N      JIMENEZ CORREA MANUEL      NOTIFICA-EH4101-2005/7397  
**Documento:** 0331410197833      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/124313      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52227331N      JIMENEZ CORREA MANUEL      NOTIFICA-EH4101-2005/7398  
**Documento:** 0331410197806      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/124314      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

53271867A      FERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS RAIMUNDO      NOTIFICA-EH4101-2005/5047  
**Documento:** 0331410190316      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/21555      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

53271867A      FERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS RAIMUNDO      NOTIFICA-EH4101-2005/5049  
**Documento:** 0331410190334      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/21553      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**AUDIENCIAS**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E**  
 B91041335      COMERCIAL DE CELEBRACIONES SL      NOTIFICA-EH4101-2005/4096  
**Documento:** 1341410002773      **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/86989      **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
27293135R	BLAZQUEZ PACHECO DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2005/7469
Documento: 1341410005022	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/50091	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28247726T	DIAZ SUAREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/5088
Documento: 1341410001285	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28335257Q	RODRIGUEZ DE CEPEDA ROMUALDO	NOTIFICA-EH4101-2005/6357
Documento: 1341410004586	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6675	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28686206P	SANCHEZ IBARGUEN SANZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/5078
Documento: 1341410001793	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28777447P	VERGARA HERRERA MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2005/4419
Documento: 1341410002896	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3007	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52264119T	AGUILAR ALBA MONICA	NOTIFICA-EH4101-2005/7084
Documento: 1341410004681	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/22650	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
NIF	Nombre	R.U.E
08209305F	AAVEDRA SANTIAGO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/5598
Documento: D11341003405	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23464700P	MORA FERRER MARINA	NOTIFICA-EH4101-2005/6492
Documento: D11341003460	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/440	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28171840Z	BERMUDEZ LANCHARRO CECILIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/8057
Documento: D11341003491	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/263	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28257983E	MORILLA CATALAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6946
Documento: D11341003432	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/343	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28400995C	GARCIA MORAL MORA MARINA	NOTIFICA-EH4101-2005/6490
Documento: D11341003457	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/436	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/5596
Documento: D11341003408	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/832	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Fomento de la Minería, Programa 73A.*

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas por esta Consejería dentro del Programa 73A, Fomento de la Minería.

1. Subvención excepcional a la Fundación Riotinto. Subvención: 60.351,22 euros. Finalidad: «Centro de Investigación Geológico y Minero. Fase III». Programa: 73A. Créditos presupuestarios:

0.1.12.00.01.00.8071.48400.73A.8.  
3.1.12.00.01.00.8071.48400.73A.2006.

2. Subvención excepcional a la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT). Subvención: 24.300,00 euros. Finalidad: «Plan de Formación para el Sector de la Minería 2005».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario:

0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2.

3. Subvención excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Subvención: 110.000,00 euros.

Finalidad: «Programa de seguridad laboral en el sector de la piedra. 2005».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario:

0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2.

4. Subvención excepcional a la Fundación Esculapio.

Subvención: 71.980,00 euros.

Finalidad: «Estudio de las necesidades en materia de formación en Seguridad Minera en el sector de la minería de superficie en Andalucía».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario:

0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2.

5. Subvención reglada a Presur, S.A.

Subvención: 311.417,91 euros.

Finalidad: «Clausura del dique de lodos. 2003: Plan de restauración de Minas de Cala (Huelva)».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario:

0.1.12.00.01.00.8071.74400.73A.4.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Beenkiran, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha

13 de octubre de 2005 acordando declarar la situación legal de no existencia de desamparo de la menor Y.B.S., y continuar con la intervención que desde el equipo de Tratamiento Familiar del Ayuntamiento de Algeciras se está realizando con la unidad familiar de referencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/312/AGMA/ENP.*

Núm. expte.: AL/2005/312/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio José Navarro Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/312/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/312/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio José Navarro Morales.

DNI: 75238375.

Infracciones: Art. 26.2.e) de la Ley 2/89 de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con el art. 38 duodécima de la Ley 4/89, siendo calificable como grave según el art. 26.2.e) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa que va de 601,02 euros a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/580/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/580/AG.MA./FOR.

Interesada: Citrus Fuente de las Flores, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/580/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/580/AG.MA./FOR.

Interesado: Citrus Fuentes de las Flores, S.L.

CIF: B-04360038.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador Al/2005/333/AGMA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2005/333/AGMA/ENP.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Murcia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/333/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/333/AGMA/ENP.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Murcia.

DNI: 27175968-C.

Infracciones: Art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con el art. 38 duodécima de la Ley 4/89, siendo calificable como grave según el art. 26.2.e) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 euros).  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2005/179/G.C./EP, HU/2005/794/G.C./INC.

Interesados: Don José Luis Domínguez Herrera, don Manuel Ferreiro Flores.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/179/G.C./EP, HU/2005/794/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1085/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2005/1085/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Luis Medina Soltero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/1085/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 168/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 4 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 170/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 5 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 6 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 169/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 7 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 172/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número**

## AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR

*ANUNCIO relativo al expediente de aprobación de Escudo y Bandera. (PP. 122/2006).*

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22.11.2005, aprobó la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del Escudo y Bandera que se pretende adoptar en este municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y en el tablón de anuncios; a lo largo de

este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Montejícar, 14 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Manuel Ramos Salcedo.

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

*EDICTO de 29 de septiembre de 2005, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 4111/2005).*

Don Jesús Amurrio Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que como consecuencia de los respectivos concurso-oposición convocados al efecto y superado el curso de ingreso a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, ha sido nombrado según propuesta del Tribunal Calificador el siguiente personal del Ayuntamiento:

Funcionario de Carrera:  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Policía Local.

Don Jacinto Martínez Molina con DNI núm. 76.141.270.  
Fecha de toma de posesión: 29 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Puebla de Don Fadrique, 29 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Jesús Amurrio Sánchez.

#### SDAD. COOP. AND. CIUDAD SANITARIA DE SEVILLA

*ANUNCIO de disolución. (PP. 121/2006).*

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2005 y en segunda convocatoria se acordó con la mayoría legal y estatutariamente:

- 1.º Disolución de la Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de socios liquidadores a don Manuel González León, don Francisco Medinilla León y don Emilio Avila Flores.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- Los Socios Liquidadores, Francisco Medinilla León, DNI 28.371.031-W, Manuel González León, DNI 31.976.931-P, Emilio Avila Flores, DNI 75.337.667-V.

---

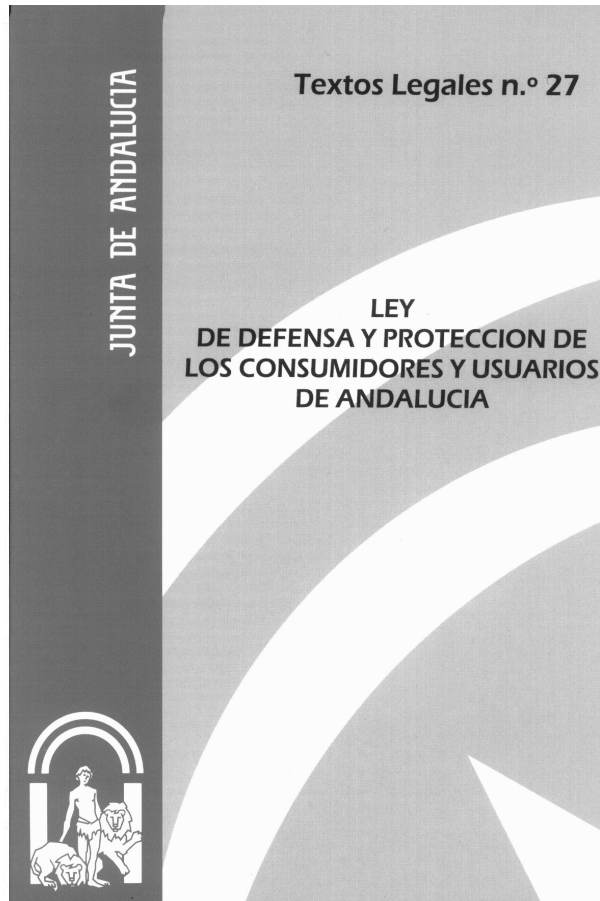
(Continúa en el fascículo 2 de 8)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

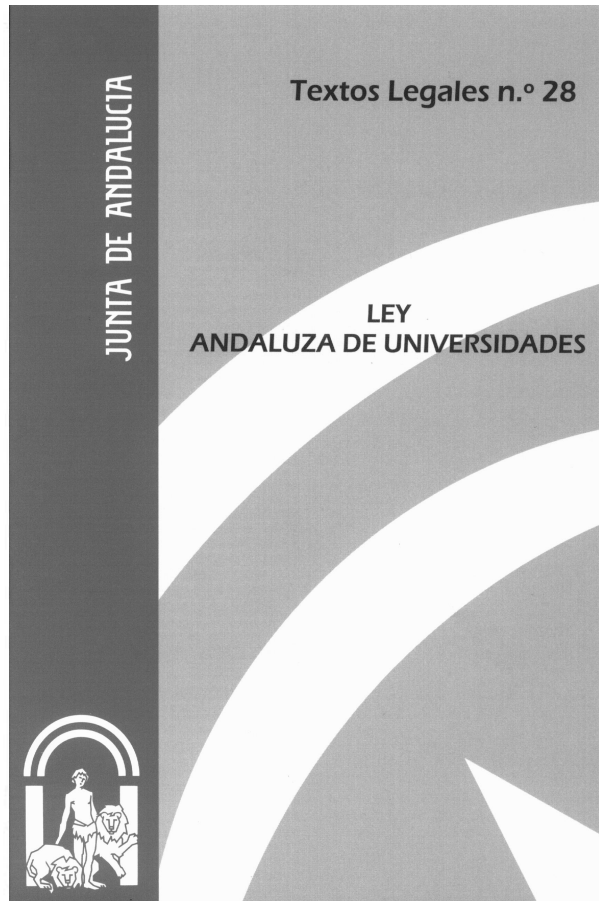
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

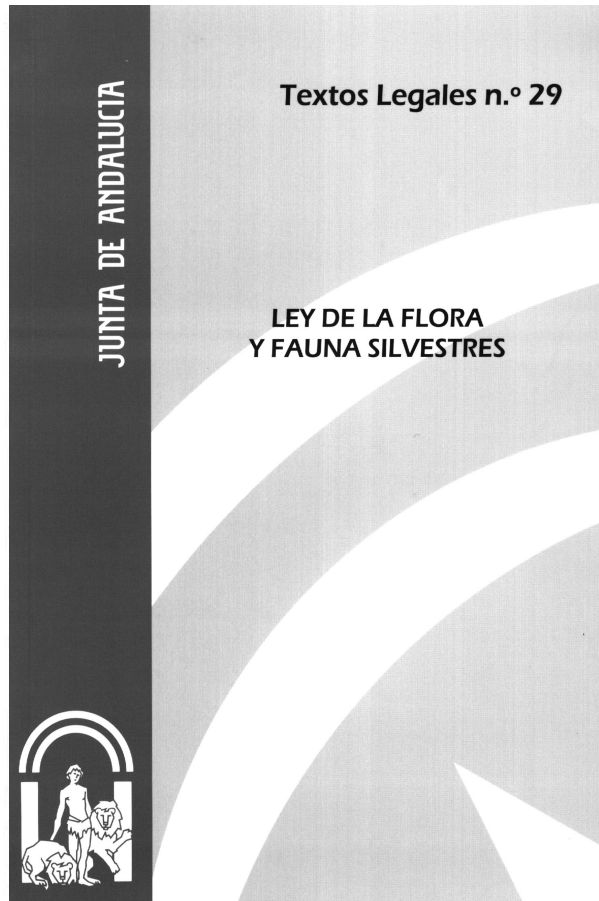
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

#### Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

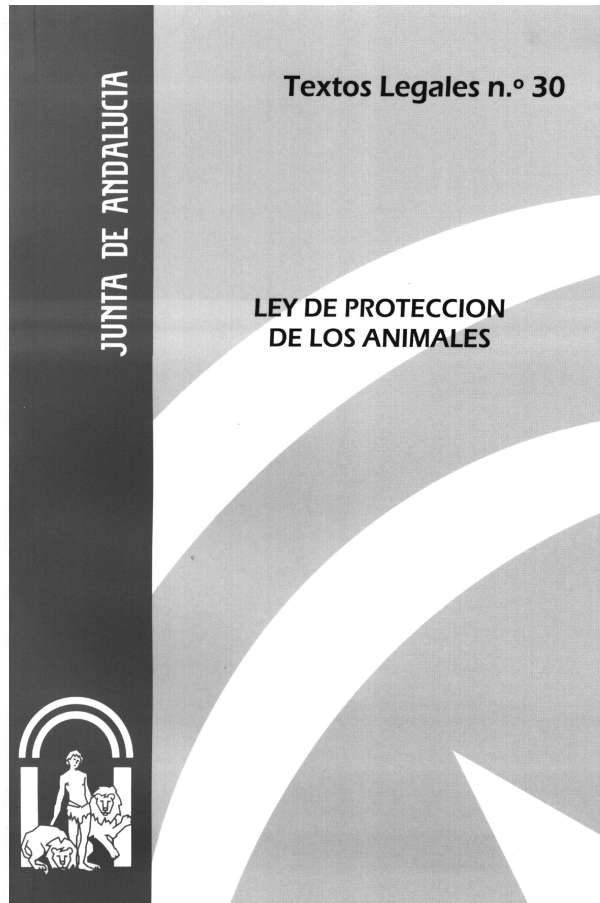
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

#### Título: Ley de Protección de los Animales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

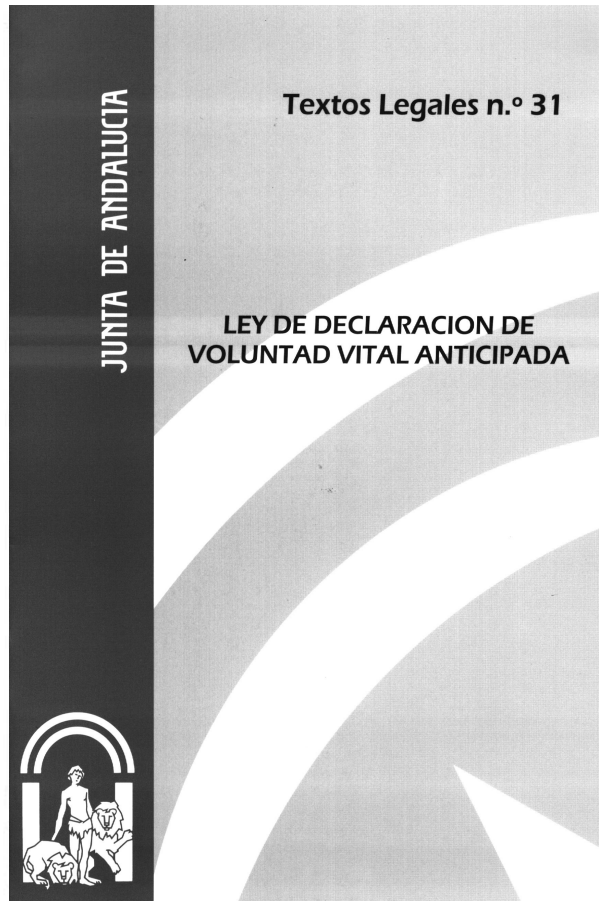
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63